

Provincia de Badajoz.

Villa de Anchal. Año económico de 1894-95.

Libro de
actas de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa, que se lleva en cumplimiento de lo dispuesto por
el artículo 108 de la ley municipal vigente de 2 de
Octubre de 1877.

Composic. el Ayuntamiento.

- D. José de Solís y Castañeda Alcalde Presidente
" Antonio Benito Diaz Primer Teniente
" Diego Rodríguez y Rodríguez Segundo Teniente
" Nelson Gutiérrez de Salamanca Regidor 1.^o
" Juan García Rodríguez Idem 2.^o
" Pedro González Rodríguez Idem 3.^o
" Sebastián Durán Alvarado Idem 4.^o
" Pablo Guerrero Gomez Idem 5.^o
" Bartolomé Díaz de la Cruz Idem 6.^o
" Santos Argueta Diaz Idem 7.^o
" Juan Baquero Pangel Idem 8.^o
" Antonio Álvarez Cortes Idem 9.^o
" Donato Flores Polland Secretario del Ayuntamiento.

Don Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón

Libro de

Contas de los gastos de la Real Audiencia de Badajoz
de 1763 a 1764
de 1763 a 1764
de 1763 a 1764

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwritten signature or text at the bottom of the page]

CERTIFICACIÓN

NÚM. 24

Don *Fernando Cabanillas y Mores*

Inspector especial del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en la *Señ. del Ayuntamiento de Huelva* con asistencia del *don. Alcalde y Sr. del mismo* y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar el día *once de junio de 1894* no he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, la expido la presente, que firmo en unión del visitado en *Huelva* á *diez y nueve* de *febrero* de mil ochocientos noventa y *cuatro*.

El Inspector,

El visitado,

Fernando Cabanillas

Donato Mores

INSPECCION DEL TIMBRE
DE LA PROVINCIA
BADAJOZ

*yo Sr.
El Alcalde
José del Pozo*



CERTIFICACION

Don



Folio primero

Año de 1894-95.

Sesión ordinaria del 1 de Julio. En la Villa de

Sr. Presidente.
 D. D. D.
 D. D. D.
 D. D. D.
 D. D. D.
 D. D. D.

Arenal a uno de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales los Srs. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Leída el acta de la sesión anterior y esta do presente la mayoría para que la sesión se declare esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó vista el acta de remate celebrado el día veinte y cinco del corriente digo proximo pasado finis relativa a la adjudicación del arbitrio con el carácter ordinario de pesas y medidas de uso obligatorio en esta localidad contra cuyo acta no se ha intercalado reclamación alguna en el término legal, aprobando en favor del portor albarcos, Paqueros Bran gel y que se proceda a lo que haya lugar por haberse aceptado la fianza personal ofrecida por el mencionado rematante en armonía con lo que establece el Real decreto de 11 de Enero de 1883 para los contratos de menor cuantía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

gen las firmas,

Rodríguez

Por el concejal Pedro González

Duran Baquero

Donato

Sesión ordinaria del 8 de Julio. En la Villa de Itcu
dual a ocho de Julio de mil ochocientos
noventa y cuatro: Reunidos en las casas
consistoriales los señores del Ayuntamiento
que al margen se nombra bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís,
Leída el acta de la sesión anterior y es-
tando presente la mayoría para que ha-
ya sesión se declaró esta abierta y la an-
terior aprobada.

En Presidente
D. José
Duran
Baquero
Concejal
González
Alcalde

Se leyeron los boletines oficiales del Ayun-
tamiento que se entraron y acordó su cum-
plimiento.

La corporación por unanimidad acordó
que se dividan en cinco secciones los contrib-
uyentes de este término municipal para
el sorteo en su día de vacales asociados
en cumplimiento del artículo 66 de la
Ley municipal.

Se hizo presente por el Sr. Regidor D.
Antonio Alvarez Cortés que era llegada la
epoca de proceder a contratar en subasta pú-
blica el servicio municipal con asistencia
diaria del alumbrado público de esta Villa
con aceite petrolio durante los meses de Se-
tiembre a Junio del actual año economi-
co de 1894-95, cuyo gasto está consignado
en el presupuesto municipal de dicho ejer-
cicio en su capítulo 3.º artículo 2.º. Confor-
me al Ayuntamiento con la anterior
propuesta y trámites a la vista los anteces-
dentes, que sobre dicho gasto existen de años
anteriores, acordó por unanimidad contratar
lo para el actual, bajo las bases que a con-
tinuación se expresan: 1.º Para prin-
cipio el contrato el día primero de Setiem-
bre proximo y terminará el treinta de Ju-
nio de 1895. = 2.º La subasta consistirá de
un solo remate que se verificará en estas
casas consistoriales el día diez y siete de

Agente primero y hora de seis á dos de
 su mañana ante la comisión de Hacienda
 del Ayuntamiento compuesta de
 los concejales D. Pablo Guerrero Lomero
 D. Juan Baquero Rangel y D. Sebastián
 Duran Moralán = El tipo para la su-
 basta será el de mil quinientas treinta
 y ocho pesetas noventa y cuatro centimos
 y no se admitirá postura que exceda de es-
 ta cantidad, y que no esté sujeta al mode-
 lo que se insertará en los anuncios de con-
 cesión. 4.ª El hacer su proposición ver-
 bal cada licitador entregará al presidente
 se en un pliego abierto su cédula perso-
 nal y el momento que acordite haber con-
 signado en la Depositoria del Ayunta-
 miento el cinco por ciento del tipo, según
 labor anteriormente. 5.ª Pasada la
 hora marcada para recibir proposicio-
 nes se procederá al sorteo, oyendo las pro-
 posturas que se hagan y suplicando las
 dudas que se ocurran á los licitadores. -
 6.ª Será adjudicado al servicio en favor
 de la persona cuya proposición sea más
 ventajosa al municipio; si bien no se con-
 siderará terminado el contrato hasta que se
 eajen en él la aprobación del Ayuntamiento
 conforme al artículo 20 del Real decreto
 de 4 de Enero de 1843. 7.ª El contratista en-
 dera obligado á suministrar durante el
 tiempo del contrato el petróleo necesario de
 superior calidad para el alumbrado de los
 cuarenta faros que hoy día existen coloca-
 dos en las Calles plazas y demas sitios pú-
 blicos de la localidad, teniendo en cuenta
 que el alumbrado de los edificios ha de du-
 rar desde el toque de oraciones hasta las do-
 ce de la noche cada día que se encienda
 en los meses expresados, ó sea desde el pri-
 mero de Setiembre á treinta de Junio inclu-
 sives. Se dejarán de encender los faros del
 alumbrado público en las noches desde el pri-
 mero día del cuarto creciente de la luna nueva
 al segundo del cuarto menguante de la luna
 en caso de no estar iluminado y de estarlo se de-
 berán encender como si no fuera la luz necesaria

ria la luna. 5.^a = Toda falta en la cantidad o cantidad del petróleo y en la asistencia, será corregida exigiendo al contratista el máximo de la multa q.^a determina el artículo 17 de la ley municipal, y la diferencia del precio que se calcula entre el valor del petróleo suministrado y el que debió a aquel suministrador. 6.^a = La cantidad en que el remate fue adjudicado se abonará por el Ayuntamiento al contratista por mensualidades vencidas dentro de los cinco días primeros del mes siguiente al que corresponde el servicio. 7.^a = Aprobado q.^a sea el remate por el Ayuntamiento y en un plazo que no exceda de cinco días presentará fianza definitiva el rematante para el cumplimiento del contrato, cuya fianza consistirá en el 50 por 100 del importe de la adjudicación con signo en la depositaria del municipio. Este depósito será devuelto al contratista al tiempo de satisfacer la última mensualidad, sino existe denuncia ni reclamación alguna pendiente por falta de servicio. 8.^a = Además de la fianza de que trata la cláusula anterior, podrá el Ayuntamiento disponer la suspensión del pago al rematante de la mensualidades o mensualidades vencidas, cuando por razón de sus faltas lo exigiere necesario para responder de ellas. 9.^a = El depósito provisional a que hace mención la condición cuarta, será devuelto a los proponentes con pronto se aprueba el remate por la corporación municipal, excepto el del rematante que será aplicado para el ingreso de la fianza definitiva que se menciona en la cláusula decimada 1.^a. Este contrato tendrá lugar a suerte y ventura y en tal concepto no podrá en manera alguna aumentarse ni rebajarse el importe de la adjudicación. 10.^a = Solo podrá rescindirse este contrato por las causas siguientes: 1.^a Por no prestar el rematante la fianza definitiva; 2.^a Por faltas que el mismo cometa y cuya responsabilidad no pueda hacerse efectiva a juicio de la corporación con el importe de dicha fianza y mensualidades que el municipio le asume; y 3.^a Por fallecimiento del contratista. En los dos primeros casos serán de cargo del rematante los daños y perjuicios que se originen al Ayuntamiento. 11.^a = Los gastos de papel y demás que el



contrato origine seran satisfechos por el se-
nador. Y lo que es aplicable a este contrato
todas las disposiciones de carácter general y
especialmente el R. D. de 4 de Enero de 1883. Ante
esta la Comision de Hacienda ante la cual
se ha de verificar la subasta, el Ayuntamiento
to acabo que se proceda a anunciarla con las
formativas debidas y que se llenen todos
cuantos requisitos establece el mencionado
real decreto.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mando cer-
rar la presente acta que firma con
los concejales convenientes de que cer-
tifico =

[Signature]

Benito *[Signature]*

Concejal Pedro Borrata

Duran *[Signature]*

Boquere Argueta *[Signature]*

Duran *[Signature]*

Donato Hoy *[Signature]*

Morero *[Signature]*

[Signature]

Segun ordenanza del 15 de Julio. En la villa de Azcon-
al a quince de Julio de mil ochocien-

- Sr. Presidente
- Benito
- Duran
- Dier
- Baqueo
- Argueta
- Borrata

tes noventa y cuatro. Reunidos en las ca-
sas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento
lo que al margen se nombra bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis.
Leida el acta de la sesion anterior y esta-
do presente la mayoria para que tra-
ya sesion se declaro esta abierta y la
anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cum-
plimiento.

La corporacion por unanimidad acabo
su cumplimiento del articulo 66 y sigue

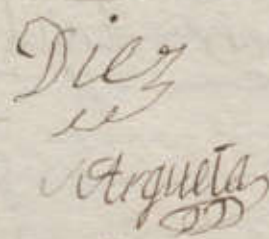
ley de la ley municipal vigente que se formen
 las cinco secciones acordadas en sesion del dia
 ocho de Julio actual, de las cuales se han de
 sortear un numero de asociados igual al de
 concejales que ha de componer la junta y
 asamblea municipal en el presente año es
 namio de mil ochocientos noventa y cua-
 tro a noventa y cinco. Fue se publique
 el resultado de dichas secciones y que el
 finada la formacion de ellas se prosiga
 al indicado sorteo; para todo lo cual se au-
 toriza al Sr. Alcalde y se encarga al Ben-
 torio en union de los concejales para la fo-
 rmacion de las citadas cinco secciones su
 publicacion, estension de papelitas y
 cuantos trabajos materiales ocasionen
 dichas operaciones.

Fue habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. Presidente se mando
 cerrar la presente acta que firma con
 los concejales concurrentes de que certi-

ficio


Benito



Por el concejal
 Pedro Solaes

Diez
 Arqueta


Doquero


Arqueta
 Donato Flores


Sesion ordinaria del 22 de Julio. En la Villa de Fern

Sr. Presidente
 Benito
 Diez
 Duran
 Conrals
 Doquero
 Arqueta


chial a veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro; Remitiendo en
 las casas consistoriales los Sres. del ayun-
 tamiento que al margen se nombran ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
 de Soliz. Fue leido el acta de la sesion
 anterior y estando presente la mayoria
 para que haya sesion se declaro esta
 abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el
 Ayuntamiento quedo enterado y acordó
 su cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. Presidente se mando

cerca la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certi-

sesion ordinaria del 29 de Julio. En la villa de Atarce

Sr. Presidente.
 Benito.
 Rodriguez
 Argueta.
 Duran.
 Baquero
 Diego

a las veinte y nueve de Julio de mil
 ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en
 los cuartos consistoriales los señores del ayun-
 tamiento que al margen se nombran
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
 de Solís. Fue leída el acta de la sesion
 anterior y estando presente la mayoria
 para que haya sesion se declaró esta
 abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el
 Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cum-
 plimiento.

La corporacion en virtud de la
 facultad que le concede el articulo 155 de
 su ley organica acordó por unanimidad
 distribuir sus fondos municipales en el
 presente mes de la manera siguiente: Ca-
 pitulo 1º = Gastos del Ayuntamiento, 459-
 pesetas 18 cent. = Capitulo 2º = Policia de se-
 guridad, 134 pt. 45 cent. y Capitulo 3º =
 Ampliacion, 692 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar por el Sr. presidente se ma-
 do cerrar la presente acta que firma
 con los concejales concurrentes de que
 certifiis =

Sesion ordinaria del 5 de Agosto. En la Villa de
H. Ayuntamiento del 5 de Agosto de mil
ochocientos noventa y seis: Reunidos
en las Casas Consistoriales los Sres.
del Ayuntamiento que al margen se
nombran bajo la presidencia del Sr. D.
calde D. José de Solís. Fue leida el acta
de la sesion anterior y estando presen-
te la mayoría para que tenga sesion
se declaró esta abierta y la anterior
aprobada.

Sr. Presidente,
Domingo.
Rodríguez
Durán
Alvarez
Díaz
Baqueo
García.
D

Se leyeron los boletines oficiales el
Ayuntamiento quedó enterado y acordó
su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad
acordó que del capítulo 1.º artículo 9.º
se satisfagan a D. Placido Galvan Protri-
guer cuarenta pesetas en concepto de
gratificacion por auxiliar a este Ayunta-
miento en los trabajos del Patron y listas
cobratorias del impuesto de cedulas perso-
nales del actual año economico de 1894-
95 encargado formar por la administra-
cion de Hacienda de la provincia fuera
de los plazos legales y con toda urgencia
por haber celebrado el contrato con la
Empresa arrendataria.

Tambien acordó la corporacion
por unanimidad en vista de la defun-
cion del Sr. Manuel Jimenez de este Ayun-
tamiento el Sr. D. Manuel Ortiz de los Reyes ocur-
rida en 29 de Julio ultimo, aprobar y
confirmar el nombramiento interno de
dicho cargo hecho por el Sr. Alcalde a fa-
vor de Antonio Mendez Rodriguez
desde el día primero de Agosto corriente
por cumplir las condiciones legales y las
ta tanto que se prouea en propiedad
con arreglo a las disposiciones vigentes.

Fue vista la cuenta producida por
D. Guillermo Pons vecino de Madrid con-
sultador por este Ayuntamiento para co-
brar de la compania de ferro-carriles de
Madrid Zaragoza y Alicante los intereses de
cuarenta y siete obligaciones



que del ferro carril de Mérida a Sevilla por
 se este municipio durante el año economi-
 co de 1893-94. El Ayuntamiento acordó por
 dola justa y arreglada la aprobó por una
 unanimidad acordando además que las sum-
 sa y tasas peritas veinte y un centenos que
 importan los derechos de comision y demas
 suplementos se satisfagan al referido.
 D. Guillermo Porri del capitulo de Sana
 presistió.

Y no habiendo otros asuntos de q-
 tratar por el Sr. Presidente se acordó cer-
 rar la presente acta que firmo con los
 concejales concurridos de que certifico-

Benito Rodriguez
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan

J. Garcia

Donato Morey

Señon ordinaria del 12 de Agosto. En la villa de Mérida

Sr. Presidente elal a doce de Agosto de mil ochocien-
 tos noventa y cuatro: Reunidos en las
 casas consistoriales los señ. del Ayun-
 tamiento que al margen se nombra-
 ba jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-
 se de Obis. Fue leida el acta de la sesion
 anterior y estando presente la mayo-
 ria para que haya sesion se declaró es-
 ta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayun-
 tamiento quido enterado y acobto en cumplim-
 to.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar por el Sr. Presidente se
 mando cerrar la presente acta que

firmo con los concejales concurrentes de
que yo el Sr. D. Juan García Castañón =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

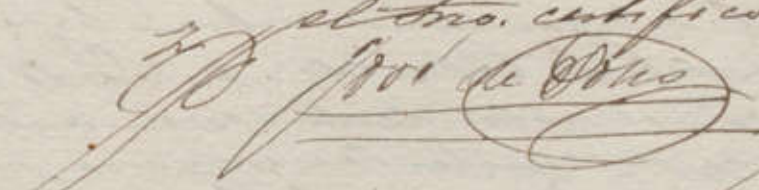

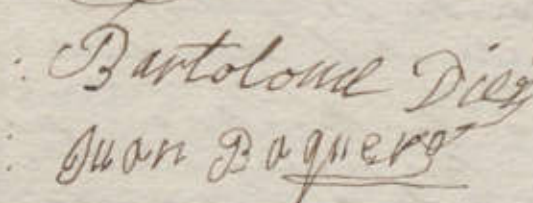

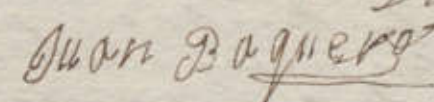

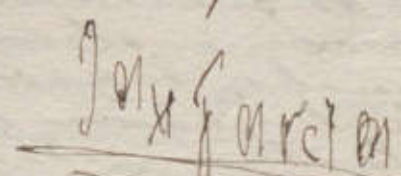
[Signature]

Sección extraordinaria del 16 de Agosto. En la villa de Alcazar

H. Presidente
Rodríguez
Durán
García
Alvarez
Baqueza
García

el día a diez y seis de agosto de mil ochocientos
noventa y cuatro: Presidido el Ayuntamiento
municipal de ella en sus casas
concejales, con asistencia de los señores que
al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José de Salas y Castañón
para celebrar el sorteo por secciones de los
asociados que con el mismo fin de constituir
en este año la junta municipal a favor de
lo que dispone la ley de Ayuntamiento
cuya reunión fue anunciada por edicto
el día trece del actual en la forma oratoria
e indicada en esta propia mañana y
hora de las once a lo que de campana sin
falta de las doce y a presencia de los
constantes que se presentaron, se procedió al
acto dando lectura en primer término
de los artículos 68 y siguientes de la prece-
dente ley. Aprobada el acta anterior y sin
producir ni reclamación alguna de que
debe hacerse mérito se pasó a realizar la
operación leyendo las listas de los repre-
sivos señores, los nombres de los veci-
nos comprendidos en las papeleras e inscri-
biéndolos en bolas y estas en un globo pro-
porcionado, y practicado cada sorteo con la
debida separación resultaron designados
por la suerte como adjuntos los señores si-
guientes: Primera Sección = D. Magdale-
no Rodríguez y Rodríguez, D. Pedro Salas y
Salas y D. Juan García Castañón = Segun-
da Sección = D. Juan Calleja Manchón,
D. Domingo Cortés Ortiz y D. Manuel
Moreno = Tercera Sección = D.

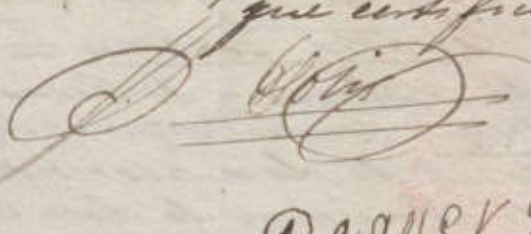


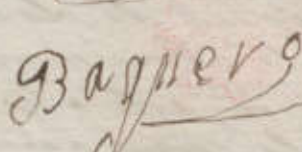



Domingo Pablo Mercurio y D. Placido
 Alvarado Vique. Quarta Sección = D. Do-
 mingo Fernando Velasco y D. Pedro Perea
 Ortiz. Quinta Sección = Benito Baquero y Justo Cajan
 Rosario. Cuyo total de doce asociados es el
 correspondiente al número de doce conceja-
 les de que consta este Ayuntamiento. En su
 vista acordó la corporación que se publi-
 que este resultado inmediatamente en
 la forma ordinaria y se participe por
 cédula a los agraciados en observancia
 de lo que dispone el artículo 16 del Re-
 glamento. En esta forma se dio por ter-
 minado el acto y levantada la Sesión, fi-
 rmando los señores concejales, de que yo
 el otro, certifico =


 Sebastian Duran

 Diego Rodriguez

 Bartolome Diaz

 Antonio Alvarez

 Juan Baquero

 Donato Flores

 Juan Garcia

Sesion ordinaria del 19 de agosto. En la villa de Alcazar,
 a diez y nueve de agosto de mil ochocientos
 setenta y cuatro. Presididos en
 la casa consistorial los señores del ayun-
 tamiento que al margen se nombra ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 José de Solís. Fue leida el acta de la se-
 sion anterior y estando presente la ma-
 yoria para que haya sesion se declaró
 esta abierta y la anterior aprobada.
 Se leyeron los boletines oficiales, el ayun-
 tamiento quedó enterado y acordó su cumpli-
 miento.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar por el Sr. presidente se
 mandó cerrar la presente acta que

firmada con los concejales con consentos de
que certifico =

 Benito Guerrero
 Diego Alvarez
 Donato Blouy
 Bagnero
 Diez
 Alvarez
 Jaqueion

Sesion ordinaria del 26 de Agosto. y en la villa de Acon-

Sr. Presidente.
Benito.
Guerrero.
Gonzalez
Garcia.
Baquero.
Diez.
Alvarez

dual a veinte y seis de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en sus casas consistoriales los señ. del Ayuntamiento que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis. Fue leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro estandar abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento que se acordó y acordó en cumplimiento de lo que el Sr. presidente se manifestó a la corporacion la precision en que estaban designados los locales en que hayan de instalarse las mesas electorales de las cuatro secciones de que consta este termino para la proxima eleccion de Diputados provinciales. Subrayados los señ. Concejales de la designacion de locales practicada en la sesion ordinaria de 3 de Mayo de 1895, por unanimidad acordaron ratificar aquella en todas sus partes por no ser necesaria introducir variacion alguna.

La corporacion por unanimidad acordó conceder quince dias de licencia a los concejales D. Abelon Gutierrez Salamanca y D. Juan Garcia Rodriguez para asuntos propios.

Tambien la corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 55 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente. Capitulo 1.º Gastos del Ayuntamiento 501 pt. 35 cent. = Capitulo 2.º Policia de seguridad 184 ptos 45 cent. = y Capitulo 3.º Beneficencia 18 ptos



— 124. —
 La corporacion por unanimidad acordó que del capítulo de imprevistos se satis-
 fagan treinta pesetas á D. Juan de Alós
 por los treinta sueldos de la Historia
 general de España á que está suscrita
 este Ayuntamiento.

Fue visto un escrito que produce Seba-
 stian Prieto Rodriguez, pidiendo se le elimi-
 ne del patron de vecindad de esta Villa
 por convenirle trasladar su residencia ha-
 bitual á la Villa de Corte de Palcos. El Ay-
 untamiento por unanimidad acordó confor-
 me se solicita; y respecto de su conducta que
 la ha observado irreprensible en todo con-
 cepto y que se le procese del correspondien-
 diente certificado con el objeto de que pue-
 da acreditar estos extremos donde le con-
 venga.

Tambien acordó la corporacion por
 unanimidad, que en atencion á no haber si-
 do posible contratar el suministro del petro-
 leo necesario para el alumbrado publico
 de esta localidad durante los meses de Se-
 tiembre á Enero inclusive del actual
 año economico de 1894-95 por falta de li-
 citadores en la subasta publica celebrada
 el dia diez y siete de agosto corriente, se
 abasteciese por la corporacion dicho ser-
 vicio, toda vez que con la cantidad que in-
 vió de tipo para dicha subasta, se conce-
 bria que puede ser suficiente para
 cumplir el servicio en la forma que lo
 tiene acordado la corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar por el Sr. Presidente se
 mandó cerrar la presente acta que

firmación con los concejales concurrentes de que
certifico =

[Large decorative flourish]

[Signatures]
Benito Guerrero
Francisco Baquero
Diez Alvarez
Donato Flores
Diez Alvarez
Donato Flores



sesion ordinaria del 2 de Setiembre. En la Villa de Ayamora

Señ. Presidente
Benito Guerrero
Baquero
Alvarez
Donato Flores

chual a dos de Setiembre de mil ochocientos
noventa y cuatro. Reunidos en sus ca-
sas consistoriales los señ. del Ayuntamiento
que al margen se nombran bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Fue
leída el acta de la sesion anterior y estan-
do presente la mayoría para que haya
sesion se declaró esta abierta y la anterior
aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayun-
tamiento quedó enterado y acordó en cumplimen-
to.

Quieron vistas las cuentas del mate-
rial de las Escuelas públicas de niños y ni-
ñas de esta villa a cargo de los Profesores Do-
n Placido Galvan Rodriguez y D. Julia Bar-
quero correspondiente al año económico
de mil ochocientos noventa y tres a noventa
y cuatro y la corporacion por unanimi-
dad acordó aprobarle su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mandó cer-
rar la presente acta que firma con los
concejales concurrentes de que certifico

[Large decorative flourish]

[Signatures]
Benito Guerrero
Francisco Baquero
Diez Alvarez
Donato Flores
Diez Alvarez
Donato Flores

El Presidente.
Becito.
Dier.
Baquero
Garcia
Guerra
Alvarez



Acenshal a nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José de Solís. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó nombrar para la asistencia del alumbrado público a Esteban Rodríguez Cuerta y Antonio Mender Rodríguez con el haber de setenta y cinco centimos de peseta por cada uno de los días que inviertan en dicho servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó como la presente acta que firma con los señores concurrentes de que certifico =

Handwritten signatures of the council members: Solís, Becito, Baquero, Guerra, Garcia, Alvarez, and Donat. There is also a large signature on the left side of the page.

Sesión ordinaria del 16 de Setiembre. En la villa de

El Presidente.
Becito.
Guerra.
González
Alvarez.
Baquero.
Garcia
Dier.

Acenshal a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José de Solís. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó que del capítulo de Impresiones se

Satisfagan ciento siete pesetas a D. Diego Garcia de Canales uno de Badajoz por el cello de matrices y recibos de la contribucion territorial por la riqueza motica y urbana correspondiente al año economico de 1874-75.

Del mismo modo acuerdo la corporacion por unanimidad que del capitulo de Ingresos se satisfagan ochos pesetas a D. Jose Gonzalez uno de Badajoz por el cello de matrices y recibos de la contribucion industrial de esta villa correspondiente al año economico de 1874-75.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la puente asta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

[Signatures]
Sr. Concejal Pedro Sanchez Alvarez
Guerrero
Fajardo
Guerrero
Baqnero
Diez
Donato Alvar

Acta ordinaria del 20 de Setiembre. En la villa de

Sr. Presidente,
Donato,
Procurador
Gonzalez
Baqnero
Alvar
Diez
Alvar

Atendida a veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Remitidos en sus casas consistoriales los fees. del Ayuntamiento que al margen se remiten bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis. Leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimento,

La corporacion por unanimidad acuerdo q se provea a la reconstruccion de la casa comun y locales de escuela y a parte del empinado de la calle del Pozo de arriba encanallando las aguas desde el Pozo de dicha calle hasta la pared de la casa de los H^{os} de S. Francisco y verificando de dichas obras por administracion propia y los gastos que las mismas ocasionen se satisfagan de la cantidad consignada en



el artículo diez y sétimo respectivamente del capítulo sexto del presupuesto del ejercicio corriente y que se encargue de la dirección y administración de las escuelas el concejal D. Sebastian Duran á quien quedará en su día la cuenta justificada.

Fue habiendo otro asunto de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico =

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

Perito Rodríguez
[Handwritten signature]
Baquero

Por el Concejal
Pedro González

Diez

Duran

Alvarado

Diez

Donato Flores

Sesión ordinaria del 20 de Setiembre. En la villa de

Sr. Presidente, á la villa de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Leída el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Sr. Presidente,
Rodríguez,
Duran
González
Diez,
Baquero
Alvarado

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 18.º de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente, Capítulo 1.º = Gastos del Ayuntamiento

185 1849
 tamiento, 270 ptes. 75 cut. = Capitulo 2.º - Pa-
 lio de seguridad 178 ptes. 10 cut. = Capitu-
 lulo 1.º Impresiones 578 ptes. 25 cut. = Ca-
 pitulo 1.º = estampaciones 984 ptes. 21 ce-
 timos.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar por el Sr. presidente se man-
 do cerrar la presente acta que firma
 con los concejales concurrentes de
 que certifico =

	Benito	Rodriguez
	Duran	Por el Conxjal
		Pedro Gonzalez
Baquero	Diez	Duran
Alvarez		Donato Morey

Sesion ordinaria del 7 de Octubre, En la Villa de

Ateneal a siete de Octubre de mil ochocientos y noventa y cuatro; Reunidos en
 sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombra
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Jose de Solis. Fue leida el acta de la se-
 sion anterior y estando presente la ma-
 yoria para que haya sesion se declaro
 esta abierta y la anterior aprobada.

Sr. Presidente
 Benito
 Rodriguez
 Duran
 Baquero
 Gonzalez
 Diez
 Alvarez

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento quedo acordado y accio su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar por el Sr. presidente se man-
 do cerrar la presente acta que firma
 con los concejales concurrentes de que
 certifico =

	Benito	Rodriguez
	Duran	Baquero
		Alvarez
Por el Conxjal	Diez	Donato Morey
Pedro Gonzalez		
Diez		

Sesion ordinaria del 14 de Octubre. En la villa de

Dr. Presidente
D. Juan
Rodriguez
Alvarado
Bagnero
Gherren
Duran
Gonzalez

et concejales a catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro; Reunidos en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que la dicha sesion se declarase abierta y la anterior aprobada.

Primer leido los boletines oficiales al acuerdo siguiente quedo en serido y acuerdo su cumplimiento.

La corporacion en cumplimiento de lo del articulo 8.º del Real decreto de 9 de Agosto y Real orden circular de 20 de Febro. Ultimos insertos en el boletin oficial numero 326 del viernes cinco de Octubre corriente, acuerdo por unanimidad nombrar una Comision formada de tres individuos de su seno para informar sobre los diversos buellos y circunstancias del trabajo en este territorio jurisdiccional; encargando al nombramiento a los concejales D. Antonio Benito Diaz, D. Diego Rodriguez y Rodriguez y D. Juan Bagnero Ramon acordando ademas que se remita al Sr. Gobernador una lista de las personas que former dicha junta.

Fue vista la cuenta producida por el concejal D. Sebastian Duran Alvarado de los gastos ocasionados en las obras de reparacion del emparrado de la Calle del Pozo de arriba y encurramiento del atropo que corre por dicha calle su importe cinco noventa y tres pesetas con cuenta centimos. La corporacion por unanimidad encontro a dicha junta y arreglada acuerdo prestarle su aprobacion y que su importe se satisfaga de la cantidad consignada en el articulo 1.º Capitulo 6.º del presupuesto del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de



que tratar por el Sr. Presidente se ma-
do cerrar la presente acta que fir-
ma con los concejales concurrentes de que certifi-
co

Alonso

Benito

Rodriguez

~~Alonso~~

Juarez

Alvarez

Bagnera

Duran

Por el Concejal Pedro Gonzalez

Donato Moray

~~Alonso~~

Rodriguez

~~Alonso~~

Sesion ordinaria del 21 de Octubre En la villa de

Sr. Presidente.
Benito.
Rodriguez
Gonzalez
Bagnera
Alvarez
Juarez
Duran.

Atencual a veinte y uno de Octubre de mil
ochocientos noventa y cuatro: Reunido en
las casas consistoriales los Sres. del ayun-
tamiento que al margen se nombran
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Jose de Soliz. Se leyó el acta de la ses-
ion anterior y estando presente la mayo-
ria para que haya sesion se declaro esta
abierta y la anterior aprobada.

Despues leidos los boletines oficiales, el
ayuntamiento quedo enterado y acordó
en cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acor-
do conceder dos meses de licencia al Con-
cejal D. Sebastian Duran para que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Fue vista la cuenta producida por
el concejal D. Sebastian Duran estando de
los gastos ocasionados en las obras de reconpo-
sicion de la casa consistorial y local de la
cuenta su importe de ochocientos y siete pen-
tas veinte y cinco centimos. La corpora-
cion por unanimidad encontro a la justa
y arreglada a acordó prestarle su aproba-
cion y que su importe se satisfaga de la
cuentas consignada en el articulo
se capitulo 6.º del presupuesto del
ejercicio corriente.

Fue habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se ma-
do cerrar la presente acta que fir-
ma con los Sres. concurrentes de que



yo el Secretario certifico =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Señor ordinaria del 28 de Octubre. } En la villa de Huelva

Sr. Presidente,
 Bonito,
 Rodríguez,
 Duran,
 Baquero,
 Alvarez,
 Gonzalez,
 Guerrero,
 Argueta
 Diaz.

chual a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en sus casas consistoriales los señores concejales de que consta este Ayuntamiento y al margen se expresan excepto D. Abdón Guibon de Salamanca por estar disfrutando licencia y D. Juan Garcia Rodriguez por encontrarse enfermo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Salas. Leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria pareo que haya sesion se declare esta abierta y la anterior aprobada.

Fueron leidos los boletines oficiales del Ayuntamiento que se enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 155 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la forma siguiente: Capitulo primero = Sucesos del Ayuntamiento, 784 peset. 57 cent.; Capitulo 2.º = Policia de seguridad, 127 peset. 80 cent.; Capitulo 3.º = Policia urbana y rural, 22 peset. 25 cent.



quien las firmas.

Folio doce

Guerrero

García

Donato Flores

Diez

Sesion ordinaria del 14 de Noviembre. En la villa de Abcon

fr. Presidente.
Benito.
Rodriguez
Duran
Alvarez
Gonzalez
Baqueiro
Guerrero
Argueta.
Diez.

ciudad a once de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en sus casas consistoriales los señores concejales de que consta este Ayuntamiento y al margen se expresan excepto Don Aldon Esteban de Salamanca por estar disfrutando licencia y D. Juan Garcia Rodriguez por encontrarse enfermo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que la dicha sesion se declare esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de Ayuntamiento enterado y acordó su cumplimiento. La corporacion por unanimidad acordó que del capitulo de impuestos se satisfagan veinte juratos a D. Juan de Alor por los veinte cuaderos de la Historia general de España a que esta suscrito este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmó con los concejales concurrentes de que certifica.

Benito Rodriguez
Alvarez Alvarez
Duran
Guerrero Baqueiro
Diez Argueta
Donato Flores

Sesion ordinaria del 18 de Noviembre. En la villa de

fr. Presidente
Benito
Rodriguez

Abcon a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en sus casas consistoriales

Moran
Gonzalez
Baqueiro
Garcia
Diers

los señores concejales de que consta este Ayuntamiento y al margen se expresan excepto D. Abdón Gutiérrez de Salamanca por estar disfrutando licencia y D. Santos itegui por encontrarse enfermo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Signatures]
 Duran Alvarez Alvarez
 Baquero Guerrero
 Garcia Diers Donato Olari

Sesion ordinaria del 25 de Noviembre En la Villa de Alcazar de Veinte y cinco de Noviembre de mil

Sr. Presidente
Benito
Robriguez
Alvarez
Gonzalez
Baqueiro
Duran
Guerrero
Garcia
Diers
Argueta

ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en sus casas consistoriales los señores concejales de que consta este Ayuntamiento y al margen se expresan excepto D. Abdón Gutiérrez de Salamanca por estar disfrutando licencia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La deliberacion en virtud de la facultad que le concede el artículo 55 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.º = Gastos del Ayuntamiento, 1560 puestas 1/2 cent. = Capitulo 2.º = Policia urbana y rural, 2113



estas 50 centimos; Capitulo 6.º = obras pú-
blicas, 207 pesetas 25 cent.º = Capitulo 7.º = Carre-
gas, 864 pesetas 22 cent.º = Capitulo 14 = In-
previstos, 20 pesetas y Capitulo 15 = Am-
pliacion 43 pesetas 40 centimos.

Por el Sr. Presidente se mando leer
el capitulo tercero titulo primero de la
vigente ley municipal y verificado con
por el infrascrito Secretario manifesto
al Señor Alcalde que llamaba la atencion
de la corporacion municipal sobre estas
prescripciones a fin de que se sirviera
acordar lo procedente para su cumpli-
miento. En su virtud la corporacion
por unanimidad acordo facultar
al Señor Alcalde para la prepara-
cion de los trabajos preliminares en
virtud de los cuales todos los necesarios
hasta que se practique el contrato
nacimiento de todos los habitantes exis-
tentes en este término y siendo estendi-
da esta autorizacion a que se procu-
ra el material y personal necesario
para cumplir el servicio con cargo
al presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Señor Presidente se man-
do cerrar la presente acta que firma con
los concejales concurrentes al que certifico =

[Handwritten signatures and names]
Benito Rodriguez
Alvarez Baquero
Duran
Argueta
Garcera
Garcera
Duran

Señon ordinaria del 9 de Diciembre. } En la Villa de

El Presidente
Benito
Rodriguez
Duran
Baquero
Gonzalez
Alvarez
Diaz
Garcera
Argueta

Señalada a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en sus casas consistoriales los señores concejales de que consta este Ayuntamiento, y al margen se expresan excepto D. Abdan Gutierrez de Salamanca por estar disfrutando de licencia y D. Juan Garcia Rodriguez por estar enfermo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad de nombrar una persona para que presencie al ingreso en la Caja de esta zona militar de todos los sueldos de los sueldos sorteados y de los que han de ser destinados al don. depósito de la misma y para que asista al acto del sorteo general segun disponen los artículos 128 y 135 de la ley modificada por el Real decreto de 10 de Noviembre de 1888. En su virtud dichos señores por unanimidad acordaron nombrar a D. Francisco Gutierrez Ortiz a el que se le proveyó de su correspondiente carné oficial y de los documentos necesarios con el objeto de que pueda verificar dicha operacion señalándosele al efecto la gratificacion de nueve pesetas por cada uno de los dias que legitimamente se ocupe con cargo al Capítulo 1.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mandó como la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Signatures]
Benito
Rodriguez
Duran
Baquero
Garcera
Argueta
Diaz
Garcera
Argueta
Diaz

Sesión ordinaria del 9 de Diciembre. En la Villa de Alcazar

Sr. Presidente
 Berito
 Rodriguez
 Duran
 Baquero
 Gonzalez
 Alvarez
 Guerrero
 Garcia
 Diaz
 Argueta

cleral a nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en sus casas consistoriales los señores concejales de que consta este Ayuntamiento y al margen se expresan excepto D. Abdou Gutierrez de Salamanca por estar disfrutando licencia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Fueron leídos los boletines oficiales el Ayuntamiento quedó cubierto y acordó su cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Duran Berito Rodriguez
 Alvarez
 Guerrero Argueta
 Diaz

Sesión ordinaria del 16 de Diciembre. En la villa de Alcazar

Sr. Presidente
 Berito
 Rodriguez
 Alvarez
 Guerrero
 Duran
 Baquero
 Garcia
 Argueta
 Diaz

cleral del) a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en sus casas consistoriales los señores concejales de que consta este Ayuntamiento y al margen se expresan excepto D. Abdou Gutierrez de Salamanca por estar disfrutando licencia y D. Pedro Gonzalez Rodriguez por encontrarse enfermo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Solis. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales =

ajuntamiento queda enterado y acerto su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó que del Capital de imprevisores por su haber consignacion especial para ello, se satisficgan a D. Angel Abreu Morga cuarenta y siete puestas cincuenta continuos por el enterado que ha facilitado para la oficina municipal de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Sesion ordinaria del 22 de Diciembre. En la villa

Sr. Presidente.
 Benito
 Alvarez
 Diaz
 Rodriguez
 Baquero
 Cherrero.
 Duran
 Secorale

de Ateneal a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en sus casas consistoriales los señores concejales de que constan este Ayuntamiento y al margen se expresan excepto D. Juan Garcia Rodriguez y Sr. Santos Argueta Diaz por estar enfermos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose de Soliz. Se leyó el acta de la sesion anterior y enterado, presente la mayor parte que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento queda enterado y acerto su cumplimiento.

Se vio la cuenta presentada por D. Francisco Gutierrez Ortiz Comisionado de nombrado por este Ayuntamiento para verificar el ingreso en caja de los pagos del presupuesto actual y ante



... rios, declarados sortables y escluidos con arreglo a la ley, sin por tanto cuarenta y cinco pesetas; y en conformidad con lo me y arreglase, la corporacion por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se satisfagan del capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto del ejercicio corriente.

La corporacion por unanimidad acordó que del capítulo de Imprevistos se satisfagan treinta y seis pesetas a los peritos prácticos D. Juan Garcia Castañon y D. Bernandito de los Reyes Ramirez por sus derechos y gastos sufridos en el deslinde y amojamamiento que han practicado del camino que de esta villa se dirige a Villafraanca hasta los olivos del Bacon por acuerdo de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por el Señor presidente se mandó cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico.

Por el concejal Pedro Sobralen 		

Sesion ordinaria del 30 de Diciembre. En la villa de Itenechal a treinta de Diciembre

Sr. Presidente fue de mil ochocientos noventa y cuatro:
 Donito Preunidos en sus casas consistoriales los
 Rodrigo Senores, Concejales de que consta este ayuntamiento y al margen se nombran (excepto
 el Sr. Juan Ferrer de Salamanca y
 D. Pedro Gonzalez Rodriguez por su contraria
 se ausentó) bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Jose del Sol. Se leyó
 el acta de la sesion anterior y estando
 presente la mayoria para que
 haya sesion se declaró esta abierta y
 la anterior aprobada.

Donito
 Rodrigo
 el Sr. Juan
 Ferrer
 D. Pedro
 Gonzalez
 Rodriguez

Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento, quedo entendido y acordó ser
 cumplimentado.

Se dio cuenta de la circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia en fecha cuatro de Diciembre corriente por la que se previene la renovacion de la mesa de los individuos que componen la junta jurisdiccional que interviene en los trabajos estadisticos y del reparto de la contribucion territorial. Interiores los Senores concejales de las disposiciones vigentes sobre el particular se procedio a cumplirlo en los términos siguientes:

Número de peritos repartidores	igual al de individuos del ayuntamiento	12.
Vecinos	" " " "	9.
Jorasteros	" " " "	3.
Correspondiente renovar en el presente año	" " " "	6
Vecinos	" " " "	4
Jorasteros	" " " "	2

	Peritos	Suplentes	Total
Correspondiente nombrar al ayuntamiento	3	2	5
Correspondiente nombrar a la Delegacion de Hacienda	3	1	4

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades, ha nombrado a los individuos siguientes:

Para peritos.
 Vecinos } D. Antonio de la Cruz Benitez " con 507'29 Punt. cada 10000
 } D. Pedro Salas y Salas " " con 44'60 " " "
 Jorasteros } D. Lucio de la Peña y Benitez con 49'55 " " "

Para suplentes
 D. Juan Calleja Merchan con 59'35 " " "
 D. Isidro Rodriguez Rodriguez con 18'11 " " "

Propuesta en terna que se hace á la Delegación de Hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le correspondan:

Contribuyentes de mayores cuotas,

- D. Pedro Argueta Diaz " " con 164'57 Ptas. p. t. t. t.
- D. Vicente Gomez Ferrer " " con 152'87 " " " "
- D. Antonio Maria Garcia Vazquez Almodovar con 151'24 " " " "

Contribuyentes de cuotas medias,

- D. Anacleto Alvarez Diaz " " con 31,00. " " " "
- D. Clotilde Gonzalez Rodriguez con 27'27 " " " "
- D. Eduardo Buen Casillas Vda. de Villalva con 16'95 " " " "

Contribuyentes de cuotas minimas,

- D. Santiago Blas " " " con 12'45. " " " "
- D. Ramon Merchan Gomez con 3'58 " " " "
- D. Ponciano Rubio de Guzman Vda. de Villalva con 6'96 " " " "

Para suplentes,

- D. Juan Pedro Guerrero Merchan con 124'60. " " " "
- D. Antonio Duran Sangreino con 33'02. " " " "
- D. Domingo Pablo Merchan con 9,90. " " " "

La corporacion por unanimidad acordó que del capitulo 3.º artículo 2.º del presupuesto vigente se satisficagan á D. Ma-
nuel Bogeat cuarenta y dos pentas setenta y cinco centimos, por cincuenta libros y cincuenta cristales con su embalaje, diez metros de muela y diferentes composuras á las farolas del alumbrado publico de este municipio. =

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el artículo 155.º de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos en el modo siguiente: Capitulo 1.º - Doctor del Ayuntamiento 578 pt. 67 cent. = Capitulo 2.º - Policia de seguridad, 184 pt. 85 cent. = Capitulo 3.º = Policia urbana y rural, 22 pt. 88 cent. = Capitulo 4.º = Instruccion publica, 677 ptas 72 cent. = Capitulo 5.º = Cargas, 773 pt. 82 cent. = Capitulo 6.º = Impresarios, 47 pt. 50 cent. = Capitulo 7.º = Ampliacion 760 ptas 67 centimos. Tambien acordó la corporacion

cion por unanimidad que en virtud de lo que disponen los artículos 12 al 30 de la ley de oclus de febrero de 1827 se formen las listas electorales para Senadores y desde el dia primero del proximo mes de Enero se fijen al publico con el fin de que puedan producirse las reclamaciones oportunas.

Iguualmente acuerdo la corporacion por unanimidad que se le abone al depositario municipal el 2 por 100 de todas las cantidades que recante o ingresen en su poder por el impuesto de consumos que administra este Ayuntamiento y en el concepto de premio de depositaria, reduccion de cedula a su costa y contribucion de fondos por su cuenta a la capital de provincia.

Tambien acuerdo la corporacion por unanimidad que del capitulo 3.º articulo 2.º del presupuesto vigente se satisfagan a don Antonio Cuervo y a don Antonio Rodriguez en cuenta y una parte a cada uno en concepto de gratificacion por los sesenta y ocho dias que han invertido en asistir el alumbrado publico en los meses de Setiembre, Octubre, y Noviembre y Diciembre actual a razon de sesenta y cinco centimos de renta cada dia segun lo acordado en sesion de nueve de Setiembre ultimo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mando como lo presente acta que firma con los concurrentes de que certifico =

[Handwritten signatures and names:]
Díaz, Guerrero, Argueta, Benito, Rodriguez, Baquero, Alvarez, Duran, Larica, Donato Flores, Pina.

Folio diez y siete



Sesion ordinaria del 6 de Enero. En la Villa de Acon

Se. Presidente, chal a seis de Enero de mil ochocientos
 noventa y cinco: Reunidos en sus casas
 consistoriales los Señores Concejales de
 que consta este Ayuntamiento y al m.
 gon se expresan excepto D. Abdon de la
 Lamanca y D. Santos Argueta por estar
 enfermos bajo la presidencia del Señor
 Alcalde D. Jose de Solis. Se leyó el acta
 de la sesion anterior y estando presen-
 te la mayoria para que haya sesion
 se declaró esta abierta y la anterior
 aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el
 Ayuntamiento quedo enterado y acordó su
 cumplimiento.

La corporacion por unanimidad
 acordó que del capitulo 3.º articulo 2.º
 del presupuesto vigente se satisfagan
 a D. Marcos Baquero Brangel amato
 cien y cincuenta y cuatro pesetas y
 ochenta y nueve centimos por vein-
 te y siete cajas de petroles que ha sumi-
 nistrado a este Ayuntamiento para el
 alumbrado publico in cluso en dicha
 cantidad los gastos de construccion desde
 Sevilla a esta poblacion.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Señor presidente se mantuvo
 en la presente acta que firma con los
 concejales concurrentes de que certifica.

Se. Presidente, Basilio Alvarez
 Guerrero Duran Diez

que las firmas = por el concejal

Baqueza

Pedro Domaleu

Duran

García

Donato Hoyos

Sesión ordinaria del 10 de Enero. En la villa de Azuaga
Sr. Presidente chal a trece de Enero de mil ochocientos noventa
y cinco; Reunidos en sus casas consistoriales los Sres. concejales de que constan el
Ayuntamiento y al margen se expresan
excepto D. Abdou Gutiérrez de Salamanca
por encontrarse enfermo bajo la presiden-
cia del Sr. alcalde D. José de Sales. Se leyó
el acta de la sesión anterior y estando presen-
te la mayoría para que haya sesión se da
claro esta abierta y la anterior aprobada.

Baente
Alvarez
Rodríguez
Díez
Baqueza
Domaleu
García
Duran
Hoyos
Iturbide

Se leyeron los boletines oficiales, el ayunta-
miento quedó enterado y acordó su cumpli-
miento.

Visto y examinado por el ayunta-
miento el proyecto de presupuesto municipal or-
dinario y adicional reformado formado
por la concepción de D. Juan Domaleu
al efecto para el ejercicio económico de
1894-95 y su período de ampliación esti-
mándose conforme y arreglado a las dispo-
siciones vigentes con todas las alteraciones
en el contenido y en las de los resultados del
funcionamiento con los gastos e ingresos del
gasto, acuerda por unanimidad: Que se
fije al público por quince días segun
dena el artículo 146 de la ley municipal
vigente y transcurrido que sea con diligen-
cia que lo necesite y reclamaciones que
se presenten se someta a la aprobación,
discusión y votación de la Junta munici-
cipal.

La corporación por unanimidad acor-
de que en cumplimiento a facultad que
le concede el artículo 155 de su ley orga-
nica se distribuyan sus fondos munici-
pales en el presente mes de la manera si-
guiente = Capítulo 1.º = Gastos del ayunta-
miento, 975 puestas 50 cent. = Capítulo 2.º = Po-
licia de seguridad, 159 puestas 50 cent. y capi-

culo 3.º = Pluvia urbana y rural, 599 pesetas
64 centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mando cer-
rar la presente acta que firma con los
concejales concurrentes de que certifico =

Benito Alvarez
Rodriguez

D. Ildefonso Baquero Por el concejal
Pedro Gonzalez Duran
Jafeta
Guerrero Argueta

Sesion ordinaria del 10 de Enero. En la Villa de

Sr. Presidente
Benito
Rodriguez
Inchaurr
Alvarez
Duran
Baquero
Gonzalez
Duran
Argueta.

ciudad a veinte de Enero de mil ochocientos
noventa y cinco: Reunidos en sus casas
consistoriales los señores concejales de que
consta este Ayuntamiento y al margen
se expresan excepto D. Esteban Gutierrez
de Salamanca y D. Juan Garcia
Rodriguez por estar enfermos bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
de Solis. Se leyó el acta de la sesion
anterior y estando presente la mayoria
para que haya sesion se declaro esta
abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el que
tambien quedo ordenado y acordó su cumpli-
miento.

La incorporacion por manicomio
acordó conceder dos meses de licencia al
Concejal D. Esteban Gutierrez de Salaman-
ca para que pueda atender al reser-
vacionamiento de su quebrantada salud.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Sr. Presidente se man-
do cerrar la presente acta que firma
con los concejales concurrentes de que
certifico =

Benito Alvarez
Rodriguez
Guerrero

quien las firmas. =

D. Diego de Aguirre
Duran

Por el concejal
Pedro Lombalero,
Duran

Argueta

Donato Flores

Sesión ordinaria del 27 de Enero. En la Villa de Arcen

S. Presidente.
Benito.
Rodríguez
Duran
Alvarez
Duran
Argueta
García
González
Pérez

cial a veinte y siete de Enero de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos en sus casas consistoriales los Señores concejales de que consta este Ayuntamiento y al mismo se expresan escueto D. Abdón Gutiérrez de Salamanca por disfrutar de licencia y D. Pedro González Rodríguez por estar enfermo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Leída el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que dicha sesión se declarase esta abierta y la anterior aprobada. Se leyeron los boletines oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Fue visto un escrito que produce Pedro Labrado Flores, pidiendo se le declare del Patron de vecindad de esta villa, por convenirle trasladar su residencia habitual a la villa de Salana de los Barros. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conforme se solicita; y respecto de su conducta que la ha observado irreprensible en todos conceptos y que se le firme con el correspondiente certificado con el objeto de que pueda acceder a estos extremos donde le convenga.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó insertar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes, da que certifico =

Duran
Alvarez
Duran
Argueta
Benito
Rodríguez
Duran
Alvarez
Duran
Argueta
Benito



Folio diez y nueve

que las firmas.

García Guerrero Baquero
Donato Flores

Sesión ordinaria del 2 de febrero. } En la villa de Iturbide

H. Presidente
Demétri
Rodríguez
Duran
Alvarez
Díaz
Argueta
González
García
Guerrero
Baquero

de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en sus casas con sus respectivos señores concejales de que consta este Ayuntamiento y al margen se expusieron a D. Abraham Guzmán de Salazar para que firmara de licencia bajo la presidencia del señor Alcalde D. José de Solís. Leída el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento que de obediencia y acato se cumplimentan.

La corporación por unanimidad acato conceder ocho días de licencia al Secretario de la corporación para asuntos propios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el señor presidente se mandó leer la presente acta que firmó con los señores concurrentes de que certifico =

Alcalde *Demétri* *Rodríguez*
Duran *Alvarez* *Díaz* *Argueta*
Guerrero *García* *Guerrero* *Donato Flores*
Baquero

Sesión ordinaria del 10 de febrero. } En la villa de



Escencial a dia de febrero de mil ochocientos
 noventa y cinco. Reunidos en sus casas
 consistoriales los señores concejales de que
 consta este Ayuntamiento y al margen
 se expresan excepto D. Abdón Fernández de
 Salamanca por disfrutar de licencia, y D.
 Pedro Bourales Rodríguez por estar enfer-
 mo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. José de Solís. Leída el acta de la se-
 sion anterior y estando presente la ma-
 yoria para que haya sesion se declaró es-
 ta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayunta-
 miento quito sustantivo y abrió su cumplimiento.

Del mismo modo acordó la aprobacion
 por unanimidad que en cumplimiento
 del reglamento de 10 de Setiembre de 1888 se
 prohiba el acenuto general de la ganaderia
 del término con arreglo a la division de so-
 nas practicadas por acenuto de diez y nueve
 de Mayo de mil ochocientos noventa y dos
 designando para practicar dicho acenuto
 a los señores D. Pedro Salas y Salas y Don
 Juan Calleja Merchán para la primera
 zona y D. Felipe Fernandez Torra y Don
 Juan Antonio Indias para la segunda.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar por el Sr. presidente se mandó cerrar
 la presente acta que firma con los conce-
 jales concurrentes de que certifico como
 Sr. interino -

Sesion ordinaria del 17 de febrero. En la villa de Escencial
 Sr. Presidente a diez y siete de febrero de mil ochocientos
 noventa y cinco. Reunidos en las casas con-
 sistoriales los Sres. del Ayuntamiento que
 al margen se nombran bajo la presiden-
 cia del Sr. alcalde D. José de Solís y asy

Magistrado
D. Agustín
García

Señor D. Alonso Gutiérrez de Salas
por disfrutar de licencia. Leída el acta
de la sesión anterior y estando presente
la mayoría para que haya sesión se de-
claró esta abierta y la anterior aproba-
da.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Fue visto un escrito que produce á
la municipalidad el vecino de esta D. An-
tonio Itbar de Solís, pidiendo se acuerde
la enajenación á su favor en el concepto
de venta, de un pedazo de terreno contiguo
al pajaro de su propiedad, sita en los
clivados de este término y consistente en
una extensión superficial de cuarenta y
cinco metros de anchura por diez y nueve de fon-
do. El Ayuntamiento, en su vista, después
de examinar las disposiciones legales refe-
rentes á la cesión en venta de los bienes y
terrenos de sus propios, y discutido que fue
suficientemente el asunto, por unanimi-
dad acordó declarar la conveniencia de lle-
var á cabo la enajenación del terreno adic-
to en la forma prescrita por la regla tercera
del artículo 85 de su ley orgánica y Real Decre-
to de 28 de Septiembre de 1847; toda vez que
dicho terreno no puede considerarse como
sobreante de la vía pública, por no ser res-
tado de ninguna alineación de la Calle ó Ca-
lles inmediatas, merced que por otra parte
la denominación de terreno indefinido por
no constar haya sido incluído por el Gobier-
no entre los sujetos á la desamortización.
Voto seguido y á fin de llenar los trámites
legales, la Excmo. Corporación acordó tambie-
n una comisión de su seno compuesta
de los señores concejales D. Antonio Párra,
D. Diago, D. Bartolomé Díez de la Cruz y Do-
n Sebastián Mercedes Durán para que ac-
comodados los puntos prácticos Juan García
Castañón y Excmo. de los Reyes Práncipales
reconocen el mismo terreno é informen
sobre el valor que pueda tener y que el
mismo que al municipio y al vecino
pueda producir su venta, y verificado el

que se certifique de este acuerdo y demás que
proceda en el asunto del interesado, facultando
ampliamente al Tenor Alcalde para la sustan-
cion del oportuno expediente.

Tambien acorda la Corporacion por unanimidad que no habiendose producido
reclamacion alguna contra las listas de los electores de este distrito municipal
con derecho a votar Compromisarios para Senadores durante el plazo legal
de su exposicion al publico, se declaran ultimadas y que se publiquen
como definitivas antes del dia ocho del proximo mes de Mayo
segun prescribe de art. 29 de la ley electoral de 7 de febrero de 1890
para Senadores.

La Corporacion por unanimidad acor-
do que del capitulo 1.º articulo 6.º del presen-
te presupuesto del ejercicio corriente, se satisfagan se-
te pesetas sin cuarenta centimos a cada uno
de los que numeraron los quintos del re-
gular acumulado y anteriores D. Esteban
Marin y D. Calixto Martin Sargento y
Cebalero Licenciado del Excmo.

Visto y examinado detenidamente por
este Ayuntamiento el proyecto de presupues-
to municipal formado por la Comision de su-
plico nombrada al efecto para el ejercicio co-
rriente de 1895-96, y estimandolo conforme
me y arreglado a las necesidades de esta
poblacion, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acorda: que se
fije al publico por quince dias segun
ordena la ley municipal, y transcurri-
dos, con diligencia que lo exija y uida-
ciones que se practiquen se someta a
la discusion y votacion definitiva de la
Junta municipal.

Se dio cuenta de que en los quince
dias que ha estado expuesto al publico el pa-
tron de vecinos mandado formar por la vi-
gente ley municipal no se ha producido
ninguna reclamacion en su contra, y cer-
tificada la municipalidad por las oportu-
nas comprobaciones de que el patron es
completamente exacto, lo declara ulti-
mado con arreglo a lo dispuesto en la cla-
sula final del articulo 29 de la ley munici-
pal y que sirva para todos los efectos
administrativos segun establece el artien-
do 29 debiendo unirse a dicho patron la
certificacion de este acuerdo.

Fue habiendo otros asuntos de

de la comision y prouto practico, en que se manifiesta no haber inconveniente alguno que se enagene y si la ventaja del ingreso que por tal arropo obtenga el pue-
do municipal.

Tras de discusion de asunto y persuadidos los D^{os}. Concejales y adjuntos de que
la enagenacion pretendida no causa perjuicio al municipio ni al vecindario
por tratarse de un terreno improductible como lo demuestra la certificacion que
acompaña de propiedad risonna, por unanimidad y en armonia con este, se
acordo acceder desde luego a la enagenacion solicitada por el precio de las
dichas fincas en que ha sido fijado de terrenos objeto de ella, las cuales in-
gresaran en la Depositaria municipal tan luego obtenga de contrato de
venta la aprobacion necesaria del Gobierno, segun prescribe la regla 5.^a del
art. 85 de la Ley municipal vigente. Que se publique este acuerdo y pro-
yecto de enagenacion por edictos fijados en los sitios de costumbre,
para que llegue a conocimiento de todos los vecinos y puedan durante
de plazo de ocho dias aducir las reclamaciones que ocan oportunas.
Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los
señores Concejales y asociados presentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Antonio Benito Diez Rodriguez
Por el Concejale Pedro Sanchez

Bartolome Diez Bartolome Diez

Pablo Guerrero Juan Garcia

Luis Baquero Antonio Alvarez
Sebastian Duran

Pedro Salas Justo Tajara

Juan Garcia Domingo Cortes
Domingo Pallo Magdalena Perique

Juan Calleja y Defonso Alvarez

Domingo Gonzalez

Se non ordinaria del 24 de Febrero. En la Villa de Atzen-
Prudente clual a veinte y cuatro de febrero de mil ochoc.
asientos noventa y cinco: Prencipales en las

Rodríguez
Cabrero.
Díaz
Argueta
López
Alvarez
Garcera

Folio veinte y dos
casas consistoriales los Señores del ayuntamiento que al cargo se nombra es el Sr. D. Abdon Gutiérrez de Salamanca por licencia y D. Pedro González y D. Juan García Rodríguez por esta, sufermo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís. Leída el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que tenga sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada. Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La corporación acordó por unanimidad que del capítulo de imprevisos se satisfaga por siete pesetas cincuenta centimos a la asociación general de ganaderos del Reino por sus derechos correspondientes al año cumplido en fin de febrero último a sea del año de mil ochocientos noventa y uno.

Visto y examinado detenidamente por este ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1875 a 1876, y visto mandó conforme y arreglado a las necesidades de este poblamiento a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días según ordena la ley a Municipios y trascorridos, con diligencia y lo oportuno y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Por el Señor presidente se manifestó el estado tan aflictivo en que se encuentra la clase jornalera por la falta de trabajo a consecuencia del largo tiempo de agua que se viene atravesando; estado que de no tomar alguna determinación en obsequio de dicha clase podría dar lugar a que se alterase el orden público en atención a los diferentes grupos de jornaleros que se han presentado a esta Alcabala pidiendo trabajo para poder atender a las necesidades indispensables. La corporación hecha cargo de lo expuesto por el Señor presidente y considerando la gravedad de lo expuesto, por unanimidad acordó: Que desde luego se proceda a la recomposición de todos los caminos vecinales y calles de la pobla-

con que se encuentren en mal estado por
ser las obras que permiten emplear mas
numero de jornaleros y que por tratarse
de una necesidad extraordinaria nacida
de circunstancias imprevistas, se verifiquen
dichas obras por administracion municipal
en el fondo de los fondos de
que pueda disponer el fondo municipal de
lo consignado para dicho objeto en el
presupuesto refrendado del actual año cor-
riente: a costado ademas que se encarga
de la administracion y direccion
de la reconstruccion de caminos al con-
cejal D. Sebastian Duran Merchan y
de la de empedrado de las calles al con-
cejal D. Diego Rodriguez y Rodriguez sa-
tisfaciendo su importe con cargo al ca-
pitulo sexto del presupuesto siguiente por
via cuenta documentada aprobada por
la corporacion.

La corporacion por unanimidad acor-
do que en cumplimiento o en virtud de la
facultad que le concede el articulo 158 de su
ley organica se distribuyan sus fondos en
capitulos en el presente mes de la manera si-
guiente: Capitulo 1.º = Cortos del Ayuntamiento,
10,500 pesetas 67 cent. = Capitulo 2.º = Policia de
seguridad, 126 pesetas = Capitulo 3.º = Instruccion
publica, 961 pesetas 29 cent. = Capitulo 4.º = Ban-
gas, 386 pesetas 97 cent. = Capitulo 11 = Empra-
vistos, 7 pesetas 50 cent. y Capitulo 12 = Reservas,
264 pesetas 03 centimos.

Se dio cuenta de las solicitudes de altas y bajas de fincas rústicas y urbanas
en el amillaramiento practicadas todas por los adquirentes y sucesores ademas por los tran-
sferentes, en las que se da parte al Ayuntamiento y Junta local de esta Villa de
las alteraciones que han sufrido en su propiedad inmueble, a fin de que se tengan en
cuenta al formar el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la Contribu-
cion territorial para el presente ejercicio de 1895-96. A esto seguido dispuso
el Sr. Presidente y se verifico tras a la vista el último amillaramiento
y apéndice de la riqueza publica de este término para comprobar si las fin-
cas expresadas en las solicitudes aparecen o no amillaramiento a nombre de los
sujetos que las mismas indican, asi como si los valores fijados a cada una
concordan con los que han sido señalados y si dichas alteraciones pro-
ducen por último alguna alteracion en el líquido imponible. Practicada esta
operacion preliminar y resultado esta el contenido de dichas solicitudes
con un todo conforme con el amillaramiento, sin que las alteraciones pre-
suntas, por ser simultaneas, produzcan ninguna variacion en el líquido



Folio veintitres.

imponible de todas y cada una de las fincas objeto de las mismas, la Corporación municipal con vista de la diligencia inserta al fin de cada solicitud, remitiendo minuciosamente los títulos de dominio presentados por los recurrentes, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes y tal como se conciguiera en aquellos, las transmisiones de dominio de la finca rústica inmueble y pecuaria solicitadas por los contribuyentes que á continuación se expresan: — Vecinos. — Tierras rústicas y urbanas. — Vecinos de las recurrentes. — D. Concepción Duro de Castañeda — D. Ricardo Torro Franca — Francisco Salome Llano — Rufino Alvarez Yá — Sr. Matamoros Sajon — Pascual Rodríguez Argueta — Simón Paer Diaz — Antonio Alarcon Cortes — Maria Pangué Llano — Martín Duran Alva — Tomás Indias Goualer — Esteban Ceballos Diaz — Félix Marquy Goualer — Sr. Cónce Yonans — D. Manuel Flores Alva — Gabriel Suarez Cortes — Juan Pedro Oliva Rodríguez — Capitano Cónce Viciago — D. Angel Gutierrez de Salazar y Buffe — Manuel Parada Cortes — Pedro Indias Goualer (muerto) — D. Concepción Torro Landero — Sr. Juan de Solís y Castañeda — Tomás Rojas Alva — Diego Argueta Diaz — Pablo Lopez Paer — Maria Rosa Paer Ramis — Antonio Aguada Goualer — Sebastian Duran Merdian — Benito Matamoros Guimay — Pedro Rodríguez y Rodríguez — Simón Argueta Diaz — Maria Bravinda Garcia — Daniel Goualer Rodríguez — Antonio Albad Rodríguez Gabitan — Manuel Escheran Alvariz — D. Antonio Albad de Solís y Castañeda — Riqueza pecuaria. — Juan Pedro Merdian — Mercedes Tomás Torro Calvo — Juan Rodríguez Merdian — Juan Cónce Flores — Juan Cónce Salom — Forasteros. — Tierras rústicas y urbanas. — Manuel Alvarez Goualer, Gerardo Gallardo Ortiz y Sr. Marquis de la Encarnación, vecinos de Almadén y Francisco Goualer Ordóñez y Gabriel Goualer Garcia, vecinos de Compañillo — Sr. Pascual Rubio de Durana, vecino de Villalba. — También acordó la Corporación por unanimidad que se haga constar en todas y cada una de las repetidas solicitudes el haberse acordado conceder las variaciones solicitadas, remitiendo las mismas con relación duplicada al Sr. Jefe de Hacienda de esta provincia á los efectos prevenidos en el art. 6 del artículo 18 del Reglamento orgánico de la Administración provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que

tratar por el Sr. Presidente se mandó como la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Handwritten signatures: Duran, Agueta, Diez, Alvarez, Guerrero, Donato Pérez]

Sesion ordinaria del 3 de Mayo. En la Villa de Estremadura a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos en las casas consistoriales los señores concejales del Ayuntamiento que al margen se nombra a saber D. Sebastian Gutierrez de Salamanca por diputado de licencia y D. Juan Garcia Rodri- guez y D. Santos Argueta por encontrados en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Saliz. Leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento quedo acordado y acordó su cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó como la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Handwritten signatures: Duran, Agueta, Diez, Alvarez, Guerrero, Donato Pérez]

Sesion ordinaria del 30 de Mayo. En la Villa de Estremadura a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco; Reunidos en las casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al mar-



Duran
Alvarez
Bagners
Argueta
Guerrero.

que se acuerden excepto D. Abdon Gutierrez de Salamanca por disfrutar de licencia y D. Pedro Gonzalez, D. Bartolome Diez y D. Juan Garcia Rodriguez por encontrarse enfermos bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jo. Fe de Solis. Leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Fue vista la cuenta producida por el concejal D. Sebastian Duran Alperelson como encargado de las obras de recomposicion de los caminos vecinales de este termino, importantes mil seiscientos sesenta y nueve pesetas sesenta y cinco centimos. La corporacion autorizando la lista y arreglada por unanimidad y voto positivo en aprobacion y que en su importe se satisfaga del capitulo de este articulo segun el presupuesto vijente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico.

Diez

Bagners

Duran

Argueta

Alvarez

Bagners

Guerrero

Donato Diez

Acta ordinaria del 17 de Mayo. En la villa de Arcemohal

San. Pudente a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco: Presididos en las casas consistoriales por los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan excepto D. Abdon Gutierrez de Salamanca por disfrutar de licencia y D. Juan Garcia Rodriguez, D. Pedro Gonzalez y D. Duran Garcia Rodriguez por encontrarse enfermos bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Fe de Solis. Leida el acta de la

En la villa de Arcemohal San. Pudente a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco: Presididos en las casas consistoriales por los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan excepto D. Abdon Gutierrez de Salamanca por disfrutar de licencia y D. Juan Garcia Rodriguez, D. Pedro Gonzalez y D. Duran Garcia Rodriguez por encontrarse enfermos bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Fe de Solis. Leida el acta de la

sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento que se acordó en su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Firmas manuscritas de los concejales]
Duran Baquero Alvarez
Gonzalez Donato Flores

Sesion ordinaria del 24 de Marzo. En la villa de Meru

[Lista de asistentes]
Sr. Presidente
Señor Baquero
Señor Alvarez
Señor Gonzalez
Señor Baquero
Señor Guerrero
Señor Donato Flores

cial a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en las casas consistoriales los Señores del ayuntamiento que al margen se expresan excepto D. Esteban Gutierrez de Salamanca por disfrutar de licencia y D. Esteban Alvarez y D. Juan Garcia Ordóñez por estar enfermos bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís. Leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion, se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento que se acordó en su cumplimiento.

Se dio cuenta de la orden de la Junta de Instruccion publica de esta provincia su fecha diez y seis de Marzo corriente por la que se ordena la creacion de una escuela elemental de cada sexo ademas de las que estan creadas con signandose en el presupuesto ordinario del proximo año economico de 1895-96 las cantidades necesarias para el sostenimiento de dicha obligacion. La corporacion hecha cargo de cumplimiento de dicha orden acordo por unanimidad que se manifieste a dicha junta la imposibilidad de poder crear por ahora ninguna escuela por las razones siguientes.



N. 0.206.818

Jolio veinte y cinco

Primera: Por que este municipio carece en absoluto de medios para cubrir las cuotas del Tesoro de las contribuciones territorial, industrial y consumiva que son los principales recursos con que cuenta, estan accagados con el maximum que las mismas consienten para poder atender a los gastos indispensables de la localidad, careciendo ademas de locales para dichas escuelas. Segunda: Por que existiendo en esta villa dos escuelas privadas de niños y dos de niñas con titulos profesionales los maestros se considera suficientemente atendida la ensenanza. Tercera: Que con el Maestro y un ayudante en cada una de las dos escuelas publicas que existen en esta localidad segun opinion de los mismos maestros que esten al frente de ellas, está muy bien atendida la ensenanza de la clase proletaria dado el número de alumnos que asisten a ellas. Quarta: Que las obligaciones de primera enseñanza que hoy tiene este municipio le es muy difícil atender a ellas por sus escasos recursos si bien procura pagar las con la mayor exactitud y si se creasen nuevas obligaciones le seria de todo punto imposible cubrir las y los Profesores necesariamente se veria imposibilitados de poder recibir sus trabajos.

Por el Sr. presidente se manifestó la necesidad de nombrar una persona para que verifique la presentacion ante la Comision provincial de todos los datos del alistamiento de este año a quin-

nes por el artículo 5.º de la ley que alcanza la obligación de comparecer personalmente ante la misma el día ochavo del proximo mes de Abril señalado por el Señor Gobernador civil de la provincia para el acto del juicio de excoñiciones que han de celebrarse. En su virtud dichos Señores por unanimidad acordaron a D. Juan Gutierrez Ortiz a el que se le proveera de su correspondiente credencial intereses y documentos necesarios con el objeto de que pueda verificar dicha operacion señalándole al efecto la gratificación de nueve puestas por cada uno de los dias que legitimamente invertiera siendo de su cuenta la conduccion y hospedaje.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico=

Ortiz

Benito Rodriguez Diez

Argueta

Por el Concejale
Pedro Lombalder

Baguero

Duran

Diez

Garcera

Ortiz

Session ordinaria del 28 de Mayo. En la Villa de Acon
Sr. Presidente chal a sacuenta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos en las casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan excepto el concejale D. Juan Garcia Rodriguez y D. Santos Argueta por encontrarse enfermos bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose de Solis. Leida el acta de la session anterior y estamto presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la acta aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento. La corporacion en virtud de la

facultad que le concede el artículo 155 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: En artículo 1.º Gastos del Ayuntamiento 790 pesetas 36 cent. = Capitulo 2.º Policía de seguridad 100 pesetas 50 cent. = Capitulo 3.º Policía urbana y rural 48 pesetas = Capitulo 4.º Beneficencia 75 pesetas 75 cent. = Capitulo 6.º Obras publicas 1369 pesetas 25 cent. = Capitulo 7.º Cargas, 945 pesetas y Capitulo 12.º Premios 264 pesetas 03 cent.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

Por el Sr. Presidente Donato Rodriguez Alamano

Por el Concejal Sr. Donato Rodriguez Alamano

Alvarez

Diez

Baquero Jurado

Guerrero

Alvarez

Donato Morey

Sesión ordinaria del 7 de abril

Sr. Presidente, a siete de abril de mil ochocientos noventa y cinco: Donato Rodriguez Alamano, Sr. Donato Rodriguez Alamano, Sr. Baquero Jurado, Sr. Alvarez, Sr. Guerrero.

En la Villa de Alcañal en la Villa de Alcañal a siete de abril de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en las casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan excepto D. Juan Garcia Prieto y D. Pedro Gonzalez Prieto que por estar enfermos bajo la providencia del Señor Alcalde D. José de Solís. Leída el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya caso se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento unida que se acordó en cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó: Que del capitulo 1.º artículo 9.º del presupuesto vigente se satisfagan cincocientas pesetas a cada uno de los

Señor D. Juan Antonio Gutierrez Ortiz, D. Diego del
va Delgado, D. Diego Salas y Salas y D. Fran-
cisco Matamoros. Habiendo en concepto de
gratificación por los servicios extraordinarios
prestados en la formación del empren-
dimiento quinquenal de estos veci-
nos en el corriente año.

Por el Señor presidente se manifestó que
en cumplimiento del Reglamento de 24 de En-
ero de 1887 y demás disposiciones vigentes se
estaba en el caso de proceder a la adjudicación de
puestos para cubrir sus respectivos cupos de
este año en el inmediato año económico de
1895-96 y a consecuencia en un todo a ellas se
procedió a la designación de los contribuyentes
que han de intervenir en dicho acuerdo divi-
diendo al efecto el número de vecinos de esta lo-
calidad en tres clases de igual o aproximada
número cada una que representaran a los que
contribuyen al impuesto con mayores, media-
nos e inferiores cuotas resultando elegidos por
votos D. Amador Mercurio Martínez, D. Estu-
nio de la Cruz Benítez, D. José Benito Díaz,
D. Pedro Argueta Díaz, D. Leon Rodríguez
Parra, D. Antonio Muñoz Marín, D. Pe-
dro Álvarez Suárez, D. Julián Gutiérrez
Soyido, D. Manuel Parada Cortés, D. Fer-
nando de los Ríos Ramírez y D. Fernan-
do Baquero Rodríguez.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Señor presidente se mandó
cerrar la presente acta que firmo con los
concejales concurrentes de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Díaz

Baquero

Álvarez

Argueta

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del 14 de Abril. En la villa de Alcazar
de San Juan a catorce de Abril de mil ochocientos no-
venta y cinco. Reunidos en las casas con-



Veinte y siete

Salamanca
Diez
Baquero
Alvarez
Guerra
García

...sitoriales los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan excepto D. San-
to Aguado y D. Pedro González Rodríguez
por estar enfermos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José de Salas. Leída el acta
de la sesión anterior y estando presente la
mayoría para que haya sesión se declaró
esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del Ayun-
tamiento que se interesó y acordó en cumpli-
miento.

Dada cuenta a la corporación de
el estado que ocupa el apéndice de la oje-
ra pública de este por un año para el próximo
año económico de 1895-96 al que ha
permanecido expuesto al público desde el
día primero al quince de marzo últi-
mo sin que durante dicho plazo se ha-
ya producido aclamaciones algunas
en su contra, el Ayuntamiento por una
unanimidad acordó prestarle su aprobación
y que se remita con su copia y demás
documentos precedidos a la Superinten-
dencia a los efectos que procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mandó con-
cluir la presente acta que firma con los
Concejales concurrentes de que certifico

Diez Baquero Alvarez
Guerra García
Alvarez
Domingo Flores

Sesión extraordinaria

maria en que se adoptan
 las medidas para hacer efecti-
 vo el encubrimiento de los
 sumos al cohols y sal de
 esta villa para el año eco-
 nomico de 1895-96.

En la Villa de Teruel a veinte
 dos de Abril de mil ochocientos noventa
 y cinco Reunidos en las Casas Consistoriales
 los Excmos Concejales de su Ayuntamiento
 que al margen se expresan, excepto D. Don

Senor concurren Sr. D. Juan Garcia Rodriguez por su

Concejales
 Sr. Jose de Gales, Sr. Francisco Ferrer en ferros, con asistencia de los asociados que tambien
 Sr. Antonio Benito se relacionan al margen y fueron designados por sorteo en la
 Sr. Diego Rodriguez
 " Sr. Antonio Benito en sesion del dia siete de Abril, estando representadas en
 " Sr. Sebastian Sison
 " Sr. Pedro Gonzalez, ellos todas las clases, siendo la hora de las once de la mañana
 " Sr. Juan Baquero
 " Sr. Bartolome Diaz se declaro constituido en sesion publica para que citaban
 " Sr. Pablo Guerrero
 " Sr. Santos Argueta convocados en forma legal.

Asociados
 El Sr. Presidente D. Jose de Gales dispuso que se da
 Sr. Antonio Benito
 " Sr. Pedro Argueta se lectura de los arts del capitulo 6.º de la Instruccion
 " Sr. Pedro Alvarez
 " Sr. Felim Sison de Consumos vigente de 29 de Junio de 1889 y del enca
 " Sr. Fernando Vargues
 " Sr. Antonio de la Cruzamiento de la Villa por la Admon. de Huesca
 " Sr. Jose Benito
 " Sr. Leon Rodriguez de la provincia, de los derechos de Consumos de esta p

oblacion para el proximo año economico de 1895-96 in-
 serto en el Boletin oficial n.º 64 del proximo pasado
 Marzo, encubrimiento declarado obligatorio y que por los
 conceptos importa 44009 pesetas para el Tesoro, las que
 distribuidas con el 96 por ciento de cargo municipal
 entre todas las especies excepto la de la Sal, corresponde a cada
 una la siguiente suma:

Especies.	Derechos del tesoro		Cargos municipal.		Total
	Pes.	Cent.	Pes.	Cent.	
Carnes vacunas lanaras o cabrias	377	"	361	92	738 92
Seo de cerda " " " "	2111	"	2026	56	4137 56
Aceites " " " "	2150	"	2064	"	4214 "
Vinos " " " "	2334	"	2240	64	4574 64
Vinagre " " " "	200	"	192	"	392 "
Cereales " " " "	3052	50	2930	40	5982 90
	30224	50	9815	52	20040 02



Folio veinte y ocho

Suma anterior ..	50224	50	9815	52	20040	02
Presentes ..	50	..	48	..	38	..
Sabon duro y blanco ..	764	..	733	44	5497	44
Carbon vegetal ..	554	..	547	84	305	84
Aguardiente y alcoholes ..	5812	..	5739	52	3558	52
Sal comun ..	5004	50	5004	50
Total ..	51009	..	52484	22	26493	32

Tomando en cuenta el deber de determinar los medios que han de emplearse para hacer efectivo el importe de dicho encabezamiento, se abrió discusion acerca de lo enunciado en el art. 2.º de la Instruccion y al efecto obtuvo la palabra el adjunto D. Antonio de la Cruz, exponiendo claramente la situacion y condiciones del vecindario, la naturaleza del impuesto la baja del arriendo con exclusiva en esta poblacion por exceder de cuatro mil habitantes y la prohibicion terminante que establece la misma para que se pacten que cubran total ni parcialmente los encabezamientos de Consumos mientras no se justifique haber sido imposible cubrirlo por medio de conciertos y arriendos; por cuyo motivo optaba por los encabezamientos y racionales como el mejor medio para cubrir el encabezamiento, y si este no diese resultado, por la Almona municipal toda vez que el Ayuntamiento la acepta. No habiendo otro adjunto ni Concejales que pidiera la palabra, se puso a votacion la proposicion hecha por el Sr. de la Cruz y quedo aprobada por unanimidad.

En cuya forma y no habiendo otros asuntos de que ocuparse por ahora relativos a la adopcion de medios con que cubrir el encabezamiento de Consumos para el proximo año economica de 1895-96, se dio por terminada el acta levantando la sesion y firman los Señores Concejales y adjuntos de

que yo el Secretario Certificado. = Diego Rodriguez

[Large decorative flourish]

[Signature]

[Signature]

Antonio Alvarez

Por el Consejo Real
General de Indias

[Signature]

Antonio Alvarez

Bartolome Diez

Pablo Guerrero

Santos Argueta

José Argueta

Pedro Alvarez

Amador Merchan

Julian Gutierrez

Por el asesor Don Rodrigo

Fernando Vazquez

Fernando Vazquez

Antonio de la Cruz

Juan Baquero

[Signature]

Donato Flores

[Large decorative flourish]

Señal ordinaria del 28 de abril. En la villa de Oviedo

El Presidente,
Donato,
Guerrero,
Diez,
Alvarez,
Durans,
General,
Argueta,
Baquero

el día veinte y ocho de abril de mil ochocientos
noventa y cinco: Reunidos en las casas
consistoriales las señoras del Ayuntamiento
que al margen se expresan excepto
D. Pedro Gutierrez de Salamanca, D. Die-
go Rodriguez y Rodriguez y D. Juan Gar-
cia Rodriguez por encontrarse enfermos
bajo la presidencia del Tenor Alcalde
Don de Solís. Leída el nota de la R.



una anterior y este como presente la mayor para que luego sesion se declare esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al dictamen somnoliento (quero enterado y acerto en cumplimiento).

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Señores concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Ayuntamiento pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores concejales las cuentas referidas y de terminada se fijó el Cargo en veinte y siete mil ochocientos pesetas cuatro centimos y la Data en veinte y dos mil ochocientos veinte y tres pesetas veinte y dos centimos acordando al propio tiempo se paven las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la ley municipal, cumpliendo se previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

Tambien acordó la corporacion por una vez en unidad designar para la proxima votacion de concejales los locales siguientes: Para la sesion 1.^a del primer distrito, las casas consistoriales numero 4 situadas en la calle de la Plaza de la constitucion. Para la segunda sesion del mismo distrito, la Escuela

la de unos sin número de gobierno situada en la Calle de Alameda. Para la seccion primera del segundo distrito, la Escuela de niñas sin número situado en la Calle del Llano de San Andrés y para la segunda seccion del mismo distrito la casa janera del Pósito sin número de gobierno, situada en la Calle del Llano de San Andrés.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el artículo 1.º de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente. Capitulo 1.º gastos del Ayuntamiento 446 pesetas 42 cent. = Capitulo 2.º Policia de seguridad, 135 pesetas = Capitulo 3.º Policia urbana y moral, 22 pesetas 80 cent. = Capitulo 4.º ningunas cantidades.

E no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

	Por el Concejale Pedro Labrador		

Sesion ordinaria del 5 de Mayo. En la villa de Atenebral a cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en sus casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombran escyto D. Abdon Guiserron de Salamanca, D. Juan Garcia Prodriguez y D. Santos Argueta por ausencia de D. Rufino, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose de Poliz. Fue leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento celebrados y acordados en cumplimiento.

La corporacion por unanimidad

acorto conceder dos meses de licencia al Con-
cejal D. Abdon Gutierrez de Salamanca
para que pueda atender al restablecimien-
to de su quebrantada salud.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Señor presidente se
mando cerrar la presente acta que fir-
ma con los concejales concurrentes de
que certifico

Arturo Benito Rodriguez
Diez Alvarez For. de Concejales Pedro Sanchez
Duran Duran
Baquero Guerrero Donato Flores

Session ordinaria del 12 de Mayo. En la Villa de Atocha

Sr. Presidente.
Benito.
Rodriguez.
Duran.
Diez.
Alvarez.
Guerrero.
Gonzalez.
Baquero

cial a doce de Mayo de mil ochocientos no-
venta y cinco. Previamente en sus casas con-
sistoriales los Señores del ayuntamiento
que al margen se nombran excepto D.
Abdon Gutierrez de Salamanca y D. Ma-
nuel Rodriguez por encontrarse disfru-
tando licencia el primero y enfermo el
segundo, bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. José de Solís. Fue leído el
acta de la session anterior y estando pre-
sente la mayoría para que haya session
se declaró esta abierta y la anterior apro-
bada.

Se leyeron los boletines oficiales del ayun-
tamiento que se entregado y acordó su cumpli-
miento.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Sr. presidente se man-
do cerrar la presente acta que firma con
los concejales concurrentes de que certifico

Arturo Benito Rodriguez Duran Diez
Alvarez Guerrero

quien las firmas. =
Por el Consejo de los Señores

Alvarez

Agullea
Baquero

Donato Flores

Sesión ordinaria del 19 de Mayo. En la Villa de Acon-

Sr. Presidente.
 Benito
 Garcia
 Parriguera
 Alvarez,
 Baquero
 Gonzalez
 Duran
 Diego

chual a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en sus salas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se recordan excepto D. Esteban Gutiérrez de Salamanca D. Santos Agullea y D. Pablo Guerrero el primero por disfrutar de licencia y la dos últimos por encontrarse enfermos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Polig. Fue leída el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya su efecto se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Se hizo presente por el Regidor D. Sebastián Duran Merchán que sea llegada la época de proceder a contratar en subasta pública el servicio municipal con asistencia diaria del alumbrado público de esta Villa con aceite petroleo durante los meses de Septiembre a Junio del próximo año económico de 1895 a '96 cuyo gasto está consignado en el presupuesto municipal de dicho ejercicio en su capítulo 2.º artículo 2.º. Conforme el Ayuntamiento con la anterior propuesta y teniendo a la vista los antecedentes que sobre dicho gasto existen de años anteriores, acordó por unanimidad contratarlo para el actual, bajo las bases que a continuación se expresan: 1.ª Darse principio el contrato el día primero de Septiembre próximo y terminará el treinta de Junio de 1894 - 2.ª La subasta constará de un solo remate que se verificará en estas salas consistoriales el día veinte y seis de Junio próximo y hora de once a doce de su mañana ante la comisión de Hacienda del Ayuntamiento

folio treinta y cinco



compuesta de los concejales D. Pablo Guerrero Lomer, D. Juan Baquero Orangel y D. Sebastian Duran Marchan. = El tipo para la subasta será el de mil trescientas pesetas y ocho puestas noventa y cuatro centimos y no se admitirá postura que exceda de esta cantidad y que no este sujeta al modelo que se insertará en los anuncios de convocatoria. 4.ª El licitador su proposición verbal cada licitador entregará al presidente en un pliego abierto en cubierta personal y el esquadro que accierte haber consignado en la Secretaria del Ayuntamiento el cinco por 100 del tipo señalado anteriormente. 5.ª Tras cerrada la hora marcada para recibir proposiciones se procederá al remate oyendo las preguntas que se hagan y resolviendo las dudas que se ocurran a los licitadores. 6.ª Será adjudicatario el servicio en favor de la persona cuya proposición sea más ventajosa al municipio; si bien no se considerará terminado el contrato hasta que recaiga en él la aprobación del Ayuntamiento conforme al artículo 20 del Real decreto de 4 de Enero de 1890. 7.ª El contratista vendrá obligado a suministrar durante el tiempo del contrato el petróleo necesario de superior calidad para el alumbrado de los cuarenta faroles que hoy día existen colocados en las calles plazas y demás sitios públicos de la localidad; suministrando en cuenta que el alumbrado de los mismos ha de durar desde el toque de oraciones hasta las once de la noche cada día que se encienda en los meses expresados o sea desde el primero de septiembre a treinta de Junio inclusive. Se dejarán de encender los faroles del alumbrado público en las noches

desde el primer día del cuarto creciente de la
luna nueva al segundo del cuarto menguan-
te de la luna en caso de no estar cubierto
y de serlo se deberán encender como si no
diera la luz necesaria la luna. 8.ª Toda fal-
ta en la calidad o cantidad del fleteo y en
la asistencia será corregida exigiendo
al contratista el máximo de la multa
que determina el artículo 11 de la ley mu-
nicipal y la diferencia del fleteo que
se calcula entre el valor del fleteo sumi-
nistrado y el que debió a aquel suministro.
9.ª La cantidad en que el remate fuere adjudic-
ado se abonará por el Ayuntamiento al
contratista por mensualidades vencidas
dentro de los cinco días primeros del mes si-
guiente al que correspondiera al servicio. 10.ª

Aprobado que sea el remate por el Ayuntamiento
y con un pliego que no estara de cinco
días prestara fianza definitiva al rema-
tante para el cumplimiento del contrato,
cuya fianza consistira en el 10 por 100 del
importe de la adjudicacion consignada
en la Depositoria del municipio. Este de-
posito sera devuelto al contratista al dia
en que satisficere la ultima mensualida-
dad, sino existiere denuncia ni reclama-
cion alguna pendiente por falta de ser-
vicio. 11.ª Et devnas de la fianza de que
trata la clausula anterior, podra el Ayun-
tamiento disponer la suspension del pago
al rematante de la mensualidad o mensu-
alidades vencidas, cuando por razon de sus
faltas lo creyere necesario para responder
de ellas. 12.ª El deposito provisional a
que hace merito la condicion cuarta, sera
devuelto a los propietarios tan pronto
se apruebe el remate por la corporacion
municipal, excepto el del rematante que
sera aplicable para el ingreso de la fian-
za definitiva que se menciona en la
clausula decima. 13.ª Este contrato tendra
lugar a suerte y ventura y con tal concepto
no podra en manera alguna aumentarse
ni rebajarse al importe de la adjudica-
cion. 14.ª Solo podra rescindirse en

le contrato por las causas siguientes: 1.^a Por no prestar el rematante la fianza definitiva: 2.^a Por faltas que el mismo cometa y cuya responsabilidad no pueda hacerse efectiva a juicio de la corporación con el importe de dicha fianza y memorialidades que el municipio le adeude: y 3.^a por fallecimiento del contratista. En los dos primeros casos serán de cargo del rematante los daños y perjuicios que se originen al Ayuntamiento. Los gastos de papel y demás que el contrato origine serán a sigueluz por el rematante. Y 4.^a Son aplicables a este contrato todas las disposiciones de carácter general que comprenden de el R. D. de 4 de Enero de 1883. Entrada la Comisión de Hacienda ante la cual se ha de verificar la subasta, el Ayuntamiento acordó que se procura a anunciarla con las formalidades debidas y que se llenen todos cuantos requisitos establece el mencionado Real decreto.

Fue vista la cuenta presentada por el Comisionado nombrado para la conciliación de quintos o moros a quienes al causa la obligación de concurrir al juicio de exenciones ante la Com. Comisionario provincial el día ocho de abril D. Manuel Gutiérrez Ortiz, importante cuarenta y cinco pesetas y encontrada conforme y arreglada, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se satisfagan del capítulo 6.^o artículo 6.^o del presupuesto del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mantuvieron la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Por el Concej. Pedro González

[Signature]

Alvarez Baquero

[Signature]

Alvarez

[Signature]

quien las firmas.

Cartela

Donato Flores

Sesión ordinaria del 26 de Mayo. En la villa de Alca-

Sr. Presidente.
 Benito
 Rodríguez
 Duran.
 Alvarado
 Díez.
 Baguero.
 Guerrero.
 Aguota.

cial a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos en sus casas consistoriales los Señores de Cabildo Ayuntamiento que al amanecer se nombraron excepto D. Abdon Gubere de Salamanca por encontrarse enfermo y D. Pedro González y D. Juan García Rodríguez por encontrarse enfermo bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís. Fue leída el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que la presente sesión se declarase abierta y la acta anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento (quien enterado y acordó su cumplimiento).

Se dio cuenta de la liquidación que forma la Intervención de Hacienda de la provincia expresiva de los débitos resultantes a esta corporación municipal en fin de 31 de Marzo último por valores de presupuesto de 1892-94 y anteriores y hecho cargo al Ayuntamiento de esta parte de ella por unanimidad acordada: Fue se manifieste a la Delegación de Hacienda de la provincia que ha esta conforme con la misma en atención a que las cantidades que se consignaron por participaciones a cuenta de inscripciones de inscripciones a amir y por inscripciones a Profesores de Instrucción primaria por cuenta de los Ayuntamiento, son escritas anteriores al año de 1875 y por consiguiente están prescritas con arreglo al artículo 7.º de la ley de 31 de Diciembre de 1865, además no ha debido incluirse como correspondientes al año de 1892-94 cuando son anteriores al de 1875-76 y por cuyo motivo la bonificación — en el caso de que sean

Sr. Presidente.
 Benito
 Rodriguez.
 Duran.
 Alvaro
 Gonzalez
 Baquero.
 Garcia
 Diez
 Argueta
 Salamanca
 Guerrero
 O

el día a diez de Junio de mil ochocientos
 noventa y cinco: Reunidos en las casas
 concistoriales los Sres. del Ayuntamiento
 lo que al margen se nombran bajola
 presidencia del Señor Alcalde D. José
 de Solís. Se leyó el acta de la sesión an-
 terior y estando presente la mayoría fu-
 ra que haya sesión se declaró esta abier-
 ta y la anterior aprobada.

Fueron leídos los boletines oficiales
 el Ayuntamiento quedó enterado y
 acató en cumplimiento.

Fue vista la cuenta producida por el
 concejal D. Diego Estigarribia de los gastos
 ocasionados en las obras de arreglo y re-
 paración del emparrado de la Calle de
 Comandante de esta población en impor-
 te de seiscientos ochenta pesetas. La cor-
 poración encontrandola justa y arreglada
 por unanimidad acordó prestarle su
 aprobación y que su importe se sus-
 tenga de la Causa ad consignada en el ar-
 tículo 1.º capítulo 6.º del presupuesto
 del ejercicio corriente.

La corporación por unanimidad
 acordó que del capítulo 2.º artículo 2.º se
 satisfagan a D. Antonio de la Cruz Re-
 miter doscientas una pesetas veinte
 y cinco centimos por diez cajas de vi-
 ta petroleas de a diez latas cada una que
 ha suministrado a este Ayuntamiento
 para el alumbrado público inclu-
 so los gastos de contracción.

Fero habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Señor presidente se man-
 do cerrar la presente acta que firmo
 con los concejales concurrentes de que
 certifico

Por el Sr. Presidente Benito Rodriguez
 Por el Sr. Duran Duran
 Por el Sr. Alvaro Alvaro
 Por el Sr. Gonzalez Baquero
 Por el Sr. Garcia Garcia
 Por el Sr. Diez Diez
 Por el Sr. Argueta Argueta
 Por el Sr. Salamanca Salamanca
 Por el Sr. Guerrero Guerrero

Sr. Presidente,
 Benito
 Rodriguez
 Gonzalez
 Alvarez
 Diez
 Duran
 Baquero
 Guerrero.

de Atenechal a nueve de Junio de mil
 ochocientos noventa y cinco: Presididos
 en las casas consistoriales los Señores del
 Ayuntamiento que al margen se nombra
 excepto D. Esteban Gutierrez de Salamanca
 por encontrarse enfermo o mejor di-
 cho disfrutando de licencia y D. Fran-
 Garcia Rodriguez y D. Santos Argueta por
 encontrarse enfermos bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde D. Jose de Soliz. En-
 leida el acta de la sesion anterior y es-
 tando presente la mayoria para que
 haya sesion se declaró esta abierta y
 la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayun-
 tamiento queo entrado y acabo en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Señor presidente se man-
 do cerrar la presente acta que firma
 con los concejales concurrentes de que
 certifico

Benito Rodriguez
 Alvarez Diez
 Duran Baquero
 Guerrero

Sesion ordinaria del 16 de Junio. En la Villa de Atenechal

Sr. Presidente,
 Benito
 Rodriguez
 Duran
 Alvarez
 Diez
 Baquero
 Guerrero
 Garcia

a diez y seis de Junio de mil ochocien-
 tos noventa y cinco. Presididos en
 sus casas consistoriales los Señores del
 Ayuntamiento que al margen se nombra
 excepto D. Esteban Gutierrez de Sala-
 manca por disfrutar de licencia y San-
 tos Argueta y D. Pedro Gonzalez por
 estar enfermos, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde D. Jose de Soliz. En-
 leida el acta de la sesion anterior y
 estando presente la mayoria para que
 haya sesion se declaró esta abierta
 y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayun-

hacimiento queda entendido y acordó su cumplimiento.

Examinada la tarifa que con arreglo a la general y con los recargos de Dignificación autoritarios forman el Señor Alcalde y Secretario para la exacción de los decimos sobre las especies gravadas durante el próximo año económico de 1895-96 la corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

Sesion extraordinaria del 18 de Junio. En la Villa de Henchale a diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en las casas consistoriales los Señores concejales que al margen se nombran no concurriendo el concejal D. Esteban Gutierrez de Salamanca por disfrute de licencia y los concejales D. Juan Garcia Rodriguez y D. Bartolome Diez por encontrarse enfermos, con asistencia de los asociados en igual numero de Concejales que tambien se relacionan al margen, siendo la hora de las once de la mañana se declaró por el Señor presidente D. José de Salis constituidos en sesion pública extraordinaria para que estaban convocados en forma legal.

Sr. Presidente
 Benito.
 Rodriguez p.
 Duran.
 Alvarez.
 Gonzalez
 Argueta.
 Baquero
 Brancero
Asociados
 Calleja.
 Salas.
 Rodriguez
 Pablos.
 Baquero.
 Gonzalez
 Lajara
 Cortes

chale a diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en las casas consistoriales los Señores concejales que al margen se nombran no concurriendo el concejal D. Esteban Gutierrez de Salamanca por disfrute de licencia y los concejales D. Juan Garcia Rodriguez y D. Bartolome Diez por encontrarse enfermos, con asistencia de los asociados en igual numero de Concejales que tambien se relacionan al margen, siendo la hora de las once de la mañana se declaró por el Señor presidente D. José de Salis constituidos en sesion pública extraordinaria para que estaban convocados en forma legal.

Por el Señor presidente fueron presentadas a el Ayuntamiento y contribuyentes asociados para su examen censura y aprobación las cuentas del impuesto de consumos correspondientes



Folio treinta y cinco

tes al proximo pasado ejercicio economico de 1893-94 que fue administrado por la corporacion municipal y las que han sido recibidas por el Depositario - Recaudador municipal D. Juan de Salas Toro. Vistos los documentos de justificacion que les acompañan, el dictamen favorable del Regidor Sindico y encontre acordado conformes y arregladas al resultado de las operaciones que han tenido lugar durante todo el año economico citado, segun resulta de los libros de intervencion y contabilidad traídos a la vista de todo lo cual se comprueba una completa exactitud en todos sus detalles y la legitimidad de sus documentos justificativos y apareciendo satisfecho por completo el cupo del Tesoro y el del municipio con una existencia de quinientas treinta y tres pesetas cincuenta y nueve centavos, el Ayuntamiento y asociados por unanimidad acordó prescribir su aprobacion a mencionadas cuentas sin ninguna clase de reparos, asi como tambien que el premio o retribucion que aparece señalado en las mismas al Depositario - Recaudador municipal por la custodia de fondos, reduccion de calderilla y condonacion de caudales a la capital a sus expensas sea el mismo que en ellas se determino. E no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mandó cerrar la presente acta que firmo con los Señores concurrentes de que

certifico =

Antonio Diez Barahiguer

José de Jesús

Sebastian Duran Segura

Las firmas =

Por el Concejal Pedro Guerrero

Antonio Alvarez

Antonio Alvarez

Jantos Argueta

Juan Boquero

Juan Calleja

Pablo Guarniso

Pedro Salas

Magdalena Rodriguez

Domingo Pablos

Sernuo Baquero

Domingo Gonzalez

Justo Lazara

Domingo Cortes

Donato Moya

Sesion ordinaria del 22 de Junio. En la Villa de Itcu-

Fr. Presidente,
Benito,
Rodriguez,
Alvarez,
Diers,
Duran,
Baquero,
Argueta,
Guerrero.

chial a veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en sus casas con asistencia los Señores del Ayuntamiento que al margen se nombran no concuriendo D. Alonzo Gutierrez de Salamanca por disfrute de licencia y D. Juan Garcia Rodriguez y D. Pedro Gonzalez por encontrarse enfermos, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Solis. Fue leida el acta de la sesion anterior, entendiéndose presente la mayoria para que haya sesion se declare esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los balances oficiales del Ayuntamiento que se acordó y acordó en cumplimiento.

Se expone por unanimidad acordada en atencion a los trabajos practicados en obras extraordinarias e insignificante sueldo que disfrutó el oficial primero y escribiente de la Secretaria de este Ayuntamiento D. Francisco Gutierrez Ortiz y D. Diego Oliva Salgado auxiliando a la junta personal en los trabajos estadísticos para confeccionar el informe al amillaramiento y repartimientos de la riqueza rustica y pecuaria y el de la urbana para el proximo año economico de 1895-96, se legalone una gratificacion de ciento ochenta y cinco pesetas a cada uno, de la cantidad consignada para expresado objeto en el capitulo 1.º articulo 9.º del

presupuesto del ejercicio corriente.

Por el Tenor presidente se manifiesta que adoplado por este Ayuntamiento y contribuyentes asociados el medio de la administracion municipal para cubrir el ingreso y recargos de consumos en el proximo año economico de 1895-96 exceptuando las expresas que hayan sido cubiertas sus presupuestos por medio de encabezamientos gremiales, era llegado el caso de establecer bases o reglas para llevar a efecto lo acordado y en consecuencia exponia a la consideracion de los Sres. concejales la necesidad de cumplir este servicio.

Y despues de discutir ampliamente cuanto convenia al objeto la corporacion delibero por unanimidad lo siguiente. Primero: Que quedan confirmadas las bases establecidas en los acuerdos de 28 de Junio de 1885, 27 de igual mes de 1886, 24 del propio mes de 1888, 29 del mismo mes de 1890 y 28 de idemico mes de 1895. Segundo: Que el tanto por 100 que para gastos municipales se ha de recargar sobre las costas del Tesoro de cada especie - exceptuando la de sal - sea el 26 por 100 consignado en la tarifa aprobada por la corporacion y lo acordado por la Junta municipal en sesion de catorce de Marzo ultimo. Tercero que los funcionarios encargados de la recaudacion del impuesto y sus respectivos Jefe tengan el doble caracter de agentes de Vigilancia municipal.

La corporacion por unanimidad acordó: Que se solicite de la Delegacion de Hacienda de la provincia la liquidacion de recargos municipales por territorial e industrial correspondiente al año de 1889-90 y primer semestre de 1890-91 y la cantidad que resulte se aplique a salta los contribuyentes que tiene este municipio con el Tesoro por territorial e industrial en los ejercicios economicos de 1890-91 a 1892-93 inclusivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Tenor presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Manuel Rodriguez
Benito
Diego Duran
Rodriguez
Bogalero

Argueta

Guerrero

Donato Plaza

Sesion ordinaria del 20 de Junio. En la villa de Atarés a las

veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en sus casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se nombra no concurrendo D. Pedro Antonio de Salamanca por disfrutar de licencia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Polig. Fue leida el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales e Ayuntamiento, dando enterado y acuerdo en cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó que del capitulo de imprentas se satisfagan al representante de la Historia general de España cincuenta puestas por las cincuenta entregas o cuadernos que ha entregado de dicha obra a este Ayuntamiento por ser sucesor a la misma.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo 2º artº 2º del presupuesto de vijente se satisfagan a D. Marcos Baquero Prangel cincuenta libras y una puesta cinco centimos por diez y ocho cajas de a dos latas cada una de aceite puesto que ha suministrado a este Ayuntamiento para el alumbrado publico en igualdad de gastos de conduccion.

La corporacion en virtud de la facultad que concede el articulo 155 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente = Capitulo 1º Gastos del Ayuntamiento 5493 pesetas 75 cent. = Capitulo 2º Policia de seguridad 135 puestas = Capitulo 3º Policia urbana y rural 682 pt. 12 cent. = Capitulo 4º Beneficencia 27 pt. 50 cent. = Capitulo 5º Obras publicas 280 pt. = Capitulo 6º Cargas 5652 pt. 05 cent. = Capitulo 7º Impreventos 50 pt. y Capitulo 8º Reservas 52 pt. 65 cent.

Fue no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firme con los concajales concurrentes de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Por el Concajal Pedro Sanchez

Argueta

Baquero

Baquero

Guerrero


Guerrero

Guerrero

Diez

Garcia

Donato Plaza

 Folio treinta y siete
nato Flores Secretario del Ayuntamiento
constitucional de esta villa,

Certifico: Que este libro de ac-
tos de sesiones del Ayuntamiento con su
correspondiente portada se cierra con el
visto bueno del Tenor Alcalde preside-
te que suscribe con unigo esta diligen-
cia en el día de hoy treinta de Junio
de mil ochocientos noventa y cinco
contiene treinta y siete folios y ho-
jas útiles según los requisitos y so-
lennidades que prescriben los artícu-
los 507 y 508 de la vigente ley mu-
cipal quedando depositado bajo mi
custodia. A consecuencia a treinta de
Junio de mil ochocientos noventa
y cinco =


El Alcalde


Donato Flores


[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]